

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Trabajo de fin de carrera titulado:

**“LA DISCRECIONALIDAD DE LAS EMPRESAS EN EL ECUADOR PARA
APLICAR O NO EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
EMPRESARIAL, SUS PRINCIPALES VENTAJAS Y DESVENTAJAS”**

Realizado por:

ADA BELÉN GUTIÉRREZ AVILEZ

Director del proyecto:

AB. JESSICA JARAMILLO

Como requisito para la obtención del título de:

ABOGADO

Quito, 26 de noviembre de 2014

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Ada Belén Gutiérrez Avilez con cédula de identidad No. 1714003181, declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que ha consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración, cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

Ada Belén Gutiérrez Avilez

C.C. 1714003181

DECLARATORIA

El presente trabajo de investigación titulado:

**“LA DISCRECIONALIDAD DE LAS EMPRESAS EN EL ECUADOR
PARA APLICAR O NO EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
EMPRESARIAL, SUS PRINCIPALES VENTAJAS Y DESVENTAJAS”**

Realizado por:

ADA BELÉN GUTIÉRREZ AVILEZ

Como requisito para la obtención del título de:

ABOGADO

Ha sido dirigido por la profesora:

AB. JESSICA JARAMILLO

quien considera que constituye un trabajo original de su autor

AB. JESSICA JARAMILLO

DIRECTOR

LOS PROFESORES INFORMANTES

Los Profesores Informantes:

Dr. Gabriel Santiago Galán Melo

Dr. Fernando Rommel Polo Elmir

Después de revisar el trabajo presentado,
lo han calificado como apto para su defensa oral ante
el tribunal examinador.

Dr. Gabriel Galán

Dr. Fernando Polo

Quito, 26 de noviembre de 2014

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedicó en primer lugar a Dios por haberme permitido culminar este pequeño pero arduo escalón.

A mis padres, por ser un pilar fundamental a lo largo de mi vida, por llenarme de mucho amor y enseñarme que lo más preciado que tiene un ser humano es su corazón.

A mis hermanas por darme las fuerzas para seguir adelante y saber que la vida es mucho mejor cuando llevas una sonrisa por delante.

A la estrella más grande que tengo en el cielo, tío Milton, porque fuiste, eres y serás mi mayor ejemplo de lucha y perseverancia.

A mi familia y amigos, por estar a mi lado siendo un soporte y un apoyo en los buenos y no tan buenos momentos.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores por ser una guía fundamental por mi paso en la universidad.

A Jessica Jaramillo, profesional del Derecho que siempre estuvo apoyándome y dándome las luces necesarias para el cumplimiento y finalización de esta investigación.

A mi Universidad por formarme y darme los lineamientos necesarios para mi desarrollo como persona y profesional.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|----|
| DEDICATORIA..... | 5 |
| AGRADECIMIENTO..... | 6 |
| ÍNDICE GENERAL..... | 7 |
| RESUMEN..... | 10 |
| ABSTRACT..... | 11 |
| CAPÍTULO I..... | 12 |
| INTRODUCCIÓN..... | 12 |
| 1.1. El problema de Investigación..... | 13 |
| 1.1.1. Planteamiento del problema..... | 13 |
| 1.1.1.1. Diagnóstico (Causa – Efecto)..... | 15 |
| 1.1.1.2. Pronóstico:..... | 18 |
| 1.1.1.3. Control del pronóstico..... | 18 |
| 1.2. Formulación y Sistematización del Problema..... | 18 |
| 1.2.1. Formulación del Problema..... | 18 |
| 1.2.2. Sistematización del problema..... | 19 |
| 1.3. Objetivos..... | 19 |
| 1.3.1. Objetivo General..... | 19 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos:..... | 19 |
| 1.4. Justificación..... | 20 |
| 1.4.1. Justificación Teórica..... | 20 |
| 1.4.2. Justificación Metodológica:..... | 23 |
| 1.4.3. Justificación Práctica:..... | 23 |
| 1.4.4. Relevancia social:..... | 24 |
| 1.5. Variable de Operativización de Variables..... | 24 |
| CAPÍTULO II..... | 26 |
| RESPONSABILIDAD SOCIAL..... | 26 |
| Perspectiva Teórica..... | 26 |
| 2.1. Adopción de la Perspectiva Teórica..... | 26 |
| 2.1.1. Teoría de Wilcox. D. (2005)..... | 26 |
| 2.1.2. Teoría de Freeman, R.E. (1983)..... | 27 |
| 2.1.3. Teoría de Porter, M. y Kramer, M. (2002, 2006)..... | 27 |

| | |
|---|----|
| 2.1.4. Teoría de Donaldson, T. y Dunfee, T.W. (1994) | 28 |
| 2.2. La Empresa desde un punto vista general..... | 29 |
| 2.2.1. Empresa: definición..... | 29 |
| 2.2.2. El rol de la empresa frente a la sociedad, antes y después del desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial. | 31 |
| 2.3. La Empresa en Ecuador | 32 |
| 2.3.1. Definición desde el punto de vista jurídico..... | 32 |
| 2.3.2. Tipos de compañías según la Ley de Compañías (Ecuador), breve reseña..... | 34 |
| 2.3.2.1. Compañía en nombre colectivo | 34 |
| 2.3.2.2. Compañía en comandita simple y dividida por acciones.- | 35 |
| 2.3.2.3. Compañía de responsabilidad limitada.- | 36 |
| 2.3.2.4. Compañía Anónima.-..... | 37 |
| 2.3.2.5. Compañía de economía mixta.- | 37 |
| 2.3.2.6. Asociación en cuentas en participación.- | 38 |
| 2.3.3. Objeto social y/o Rol de la Compañía..... | 39 |
| 2.4. Filantropía Empresarial o RSE: Análisis de la existencia o no de Responsabilidad Social Corporativa. | 41 |
| 2.4.1. Filantropía empresarial.- | 41 |
| 2.4.2. Responsabilidad Social Corporativa.- | 42 |
| 3.3.3. Diferencia entre Responsabilidad Social Empresarial y Filantropía empresarial.- | 43 |
| 2.5. Fundamentos de la Responsabilidad Social..... | 44 |
| 2.5.1. Reseña histórica..... | 44 |
| 2.5.2. Dimensiones de la Responsabilidad Social Empresarial..... | 46 |
| 2.5.3. Involucrados en los procesos de Responsabilidad Social Empresarial. | 46 |
| 2.5.4. Principios de la Responsabilidad Social Empresarial | 47 |
| 2.5.5. Forma de aplicación | 49 |
| ¿Aplicación discrecional del principio de Responsabilidad Social, por parte de las compañías a nivel mundial? Principales consecuencias. | 49 |
| 2.6. Responsabilidad Social en Ecuador..... | 50 |
| 2.6.1. Antecedentes: Los primeros acontecimientos de Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador. | 50 |
| 2.6.2. Percepción de la Responsabilidad Social por el empresario ecuatoriano. | 51 |
| 2.6.3. ¿La Responsabilidad Social Empresarial debe ser voluntaria o debe estar normada para su cumplimiento? | 52 |

| | |
|---|----|
| 2.6.4. ¿Aplicación discrecional por parte de las compañías en Ecuador?..... | 53 |
| 2.7. Marco Legal y regulación de la Responsabilidad Social en el país..... | 53 |
| CAPÍTULO III | 58 |
| CASOS PRÁCTICOS | 58 |
| 3.1. Nestlé: Caso de Análisis | 58 |
| 3.1.1. Filosofía Organizacional de Nestlé | 58 |
| 3.1.1.1. Misión Organizacional | 58 |
| 3.1.1.2. Visión Organizacional | 58 |
| 3.1.1.3. Principios Corporativos | 59 |
| 3.1.2. Nestlé: Creación de Valor Compartido | 61 |
| 3.1.2.1. El Programa Nutrir: para un Ecuador mejor nutrido | 63 |
| 3.1.2.2. El Acierto..... | 64 |
| 3.1.2.3. Nestlé impulsa el desarrollo rural..... | 64 |
| 3.1.2.5. El compromiso de Nestlé con el cuidado del agua..... | 66 |
| 3.1.3. Análisis de caso Nestlé..... | 67 |
| 3.2. Empresa Pública EP Petroecuador..... | 70 |
| 3.2.1. Filosofía Organizacional..... | 70 |
| 3.2.1.1. Misión Organizacional | 70 |
| 3.2.1.2. Visión Organizacional..... | 71 |
| 3.2.2. EP Petroecuador: Cumple con la Sociedad y el Ambiente..... | 71 |
| 3.2.2.1. Mitigación y remediación ambiental | 72 |
| 3.2.2.2. Seguridad física | 72 |
| 3.2.2.3. Seguridad y Salud Ambiental..... | 73 |
| 3.2.2.4. Seguridad y Salud Biológica..... | 74 |
| 3.2.2.5. Promoción y fomento de la salud..... | 74 |
| 3.2.2.6. Gestión socioambiental | 75 |
| 3.2.3. Análisis caso EP Petroecuador | 76 |
| CAPÍTULO IV | 80 |
| CONCLUSIONES..... | 80 |
| 4.1. Conclusiones de los Objetivos | 80 |

RESUMEN

Con el presente trabajo se pretende despejar algunas interrogantes que surgen a partir de la aplicación del Principio de Responsabilidad Social Empresarial, partiendo de la enunciación y breve explicación de las teorías que conforme el paso del tiempo evolucionaron hasta llegar a lo que ahora se conoce como las practicas socialmente responsables.

Así mismo, se desglosa cada uno de los conceptos y definiciones correspondientes a Empresa, Filantropía empresarial, Responsabilidad Social Empresarial, para de esta manera llegar a puntualizar si en Ecuador existe aplicación discrecional de este principio.

Concluyendo la investigación con el análisis de casos prácticos, con una compañía del sector público y otra del sector privado, para evidenciar de manera dinámica si existe o no discrecionalidad al aplicar RSE.

ABSTRACT

The present paper aims to clarify some questions that arise from the application of the principle of corporate social responsibility, based on the statement and brief explanation of the theories that as time goes evolved into what is now known as the socially responsible practices.

It also breaks down each of the concepts and definitions relating to Enterprise, Corporate Philanthropy, Social Responsibility, and in this way get to point out in Ecuador there is no discretionary application of this principle.

Concluding research with analysis of case studies, a public sector company and other private sector to dynamically show whether there is discretion in applying CSR.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El concepto de Responsabilidad Social Empresarial identificado con las siglas RSE, ha ido evolucionando conforme las compañías se han percatado de la necesidad de incorporar medidas que contribuyan con el desarrollo de cada uno de los sectores estratégicos que forman parte de la misma, entre ellos se debe considerar a sus colaboradores como primeros involucrados, así como también a los proveedores, clientes externos y la comunidad donde desarrolla su actividad.

En la actualidad, uno de los mayores retos y objetivos que tienen las compañías, es el de aplicar Responsabilidad Social Empresarial, siendo esto de mayor relevancia para las grandes y medianas empresas, puesto que cuentan con un capital más sólido, además de tener una capacidad productiva fortalecida y un mercado mucho más amplio; sin menoscabar que las pequeñas empresas puedan implementar en sus actividades diarias, medidas correspondientes a la RSE.

Es importante aclarar, que en el Ecuador existe discrecionalidad en la aplicación del Principio de Responsabilidad Social Empresarial, por tal motivo es que en muchos casos existe una aplicación incorrecta respecto a dicho Principio, pues se ha confundido con filantropía¹ o actos de carácter benéfico; es ahí cuando nacen las interrogantes ¿La Responsabilidad Social Empresarial en el Ecuador debe estar contenida en una norma o ley que regule cada paso a seguir por parte de las compañías para su debida aplicación?, o ¿al encontrarse en una ley se está faltando con la naturaleza voluntaria, propia del concepto de

¹ La filantropía es una acción social externa de la empresa que tiene como beneficiaria principal a la comunidad. La RSE está enfocada en la estrategia de negocios de la empresa y engloba preocupaciones sobre un público más amplio (accionistas, empleados, subcontratistas, proveedores, consumidores, comunidades, gobierno y medio ambiente) cuyas demandas la empresa debe tratar de satisfacer a través de sus operaciones

la misma?, Estos interrogantes serán despejados en función del desarrollo de la presente investigación.

1.1.El problema de Investigación

1.1.1. Planteamiento del problema

La Constitución de la República del Ecuador en el Capítulo Sexto, Art. 66, numeral 15, reconoce y garantiza el derecho de la personas a la libertad de “desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, **responsabilidad social** y ambiental” (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, 2008, pág. 19) siendo por tanto un postulado “ineludible e inexcusable” para aquellos ecuatorianos que realizan actividades económicas en el país; por tanto, no se los excluye de la obligatoriedad de cumplir con el **Principio de Responsabilidad Social**, en el contexto donde realizan diligencias empresariales.

Los Principios Constitucionales se encuentran alineados al cumplimiento de lo establecido en el objetivo 3 del Plan Nacional del Buen Vivir, que postula el “*Mejorar la calidad de vida de la población*” (PNVB, 2013, pág. 135) y en el Objetivo 7, al “garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global” (PNVB, 2013, pág. 221), el Ecuador siendo considerado entre los diecisiete países mega diversos a nivel mundial, viene desde hace varios años sufriendo el impacto de la falta de Responsabilidad Social y Ambiental del sector productivo, que por la búsqueda de mejorar sus réditos económicos, ha determinado que el contexto en el que realizan sus acciones empresariales se vean en desventaja.

Por lo que el Estado, para disminuir los efectos nocivos hacia la naturaleza y su entorno empresarial, así como el cumplir con el **Principio de Responsabilidad Social y Ambiental**, ha implementado como políticas las que a continuación se indican:

- 7.1. Asegurar la promoción, la vigencia y la plena exigibilidad de los derechos de la naturaleza;
- 7.2. Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios;
- 7.3. Consolidar la gestión sostenible de los bosques, enmarcada en el modelo de gobernanza forestal;
- 7.5. Garantizar la bioseguridad precautelando la salud de las personas, de otros seres vivos y de la naturaleza;
- 7.7. Promover la eficiencia y una mayor participación de energías renovables sostenibles como medida de prevención de la contaminación ambiental;
- 7.8. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental en los procesos de extracción, producción, consumo y post-consumo;
- 7.9. Promover patrones de consumo consciente, sostenible y eficiente con criterio de suficiencia dentro de los límites del planeta;
- 7.10. Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental con énfasis en grupos de atención prioritaria. (PNVB, 2013, págs. 233 - 238)

Las políticas postuladas en el Plan del Buen Vivir, se encuentran enmarcadas en el objeto del presente trabajo de investigación, por lo que el análisis sobre la discrecionalidad de las empresas en el Ecuador para aplicar o no el **Principio de Responsabilidad Social Empresarial**, sus principales ventajas y desventajas, aportan al cumplimiento de las metas y políticas proyectadas por parte del Estado Ecuatoriano, correspondientes al alcance mencionado.

A más de lo expuesto, en el Marco Constitucional, y en el Plan Nacional del Buen Vivir, no se ha evidenciado legislación expresa que ampare dicho principio, sin embargo se debe tomar en cuenta que algunas empresas tienen lineamientos y procedimientos para la prácticas de la Responsabilidad Social Empresarial, tal es el caso de NESTLÉ, la Junta Bancaria del Ecuador que mediante Resolución No. JB- 2013-2392 indica que:

Los planteamientos de comités internacionales han realizado recomendaciones relevantes a los gobiernos y a las organizaciones para que promuevan conductas de gestión responsables y compatibles con el concepto de desarrollo sostenible, en el ámbito económico, protección ambiental y equidad social expresadas en los enunciados de la responsabilidad social empresarial. (SBS, 2013).

Es así, que día tras día las compañías observan la importancia que tiene la Responsabilidad Social Empresarial y tratan de incorporarla según recomendaciones y modelos aplicados en otras empresas nacionales y extranjeras.

1.1.1.1. Diagnóstico (Causa – Efecto)

Estos últimos años han sido de muchos cambios en el modo de actuar de las empresas, si bien siempre prima la rentabilidad de la inversión, hoy en día es cuestionada esta premisa; por la simple razón de que las empresas no pueden ir aplastando a cuanto valor, grupo se atraviese en su camino, así mismo, estas no pueden ser indiferentes a su entorno.

Al momento en Ecuador, las empresas de mayor tamaño, ya están capacitando a su personal sobre temas de Responsabilidad Social Empresarial, políticas y normativas. Lamentablemente por la falta de personal calificado los procedimientos están llenos de falencias y de defectos; generando un efecto contrario, en donde la población ha criticado su accionar que en la mayoría de casos confunden acción social o dádivas por Responsabilidad Social Empresarial.

El camino es largo y más que todo tiene muchas imprecisiones en los modelos de las Empresas ecuatorianas, que siguen creyendo en la rentabilidad como principal objetivo del negocio y están olvidando la propuesta mundial de un negocio sostenible socialmente,

debido a que la legislación en el país no expresa el amparo al Principio de Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental.

En las empresas por lo general prima la rentabilidad sobre la inversión, dejando de lado los medios que se utilizaran para generar beneficios, el compromiso con la comunidad es muy poco evidenciado, al igual que con el ambiente, por lo que es común ver la falta de conciencia con el mundo y la sociedad. Es por este motivo, que con el pasar del tiempo se ha creado el concepto de Responsabilidad Social Empresarial, con el fin de que las compañías sean comprometidas por su accionar dentro de una comunidad empresarial conformada por sus stakeholders² y no solo herramientas de rentabilidad.

El Medio Ambiente es uno de los factores que más se ha visto afectado por la industrialización, que ha provocado la destrucción masiva del ecosistema, ya sea por la tala de árboles y la pérdida de aéreas verdes, razones por la cual la fauna han tenido que emigrar y por ende extinguirse por la falta de lugares favorables para su desarrollo, generando de ese modo mayor contaminación ambiental.

Los consumidores al observar que las empresas solo se preocupan por su rentabilidad sin importarles los aspectos sociales, empiezan a perder su interés por las marcas y se vuelve un consumidor al cual solo le interesa satisfacer un deseo, una necesidad sin tener una marca registrada en su mente, es en ese instante donde se habla de la perdida de fidelidad y confianza de calidad hacia la empresas.

²Término inglés utilizado por primera vez por R. E. Freeman en su obra: “Strategic Management: A Stakeholder Approach” (Pitman, 1984), para referirse a «quienes pueden afectar o son afectados por las actividades de una empresa»

El Estado ecuatoriano ha establecido sistemas de control con referencia al tema de Responsabilidad Social Empresarial, funciones asignadas a entidades como: Ministerio de Salud Pública a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria conocida por sus siglas ARCSA, Ministerio de Relaciones Laborales, Gobiernos Autónomos Descentralizados GADS, Bomberos cuya operatividad en temas de control se limita a la emisión de permisos y certificados que le permite a la empresa realizar sus actividades económicas. Lo cual no garantiza que existe realmente cumplimiento de responsabilidad social como tal.

Tomando como referencia lo mencionado y el nacimiento del concepto de Responsabilidad Social Empresarial, ciertas compañías buscan conocer y aplicar prácticas responsables, varias de ellas opinan que sólo debe ser aplicada por las medianas y grandes empresas, motivando su criterio en razón de éstas tienen mayores réditos económicos y por tanto, podrán incorporar y cumplir con una cuota social, éste criterio se da por desconocimiento de lo que realmente conlleva la Responsabilidad Social Empresarial.

Lo mencionado, permite determinar que las compañías en Ecuador tienen discrecionalidad para aplicar o no el Principio de Responsabilidad Social Empresarial, por lo que se evidencia claramente un cumplimiento parcial e incumplimiento del tema, debido a causas como desinterés por parte de los empresarios, que en su mayoría consideran las acciones relacionadas como un gasto, y muchos de ellos desconocen del marco legal constitucional, así como el soporte del Plan Nacional del Buen Vivir.

1.1.1.2.Pronóstico:

El incumplimiento por parte de los empresarios al Principio de Responsabilidad Social empresarial, disminuirá el desarrollo comunitario del segmento social con el cual se relacionan las compañías y la discrecionalidad en la aplicación puede ocasionar que el concepto de Responsabilidad Social Empresarial se distorsione y no sea correctamente aplicado.

1.1.1.3.Control del pronóstico:

Las empresas deben tener un amplio conocimiento concerniente a Responsabilidad Social Empresarial, con la finalidad de que los conceptos y prácticas responsables que conllevan a ellas, puedan ser debidamente aplicados. Para el efecto, se deben realizar estudios a fondo de los diferentes puntos de vista existentes sobre la Responsabilidad Social Empresarial, análisis del marco legal de la temática, así como de los compromisos que los empresarios deben tener para con sus stakeholders, con la finalidad de mejorar la difusión de los parámetros y lineamientos legales sobre Responsabilidad Social Empresarial, que permitan crear en los gestores Conciencia Empresarial.

1.2.Formulación y Sistematización del Problema

1.2.1. Formulación del Problema

El principio de Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador ha venido convirtiéndose en una necesidad de aplicación que permita mejorar el estilo de vida de las empresas, sus stakeholders y su relación con el entorno en el cual se desenvuelven, por lo tanto es necesario determinar:

¿Cuál es la mejor forma de aplicación del principio de Responsabilidad Social Empresarial, en las empresas del país, que permita la observancia de semejanzas y diferencias significativas entre ellas? ¿La voluntaria o la reglada?

1.2.2. Sistematización del problema

- a. ¿Cuáles son los lineamientos empresariales, jurídicos y legales de la aplicabilidad de la Responsabilidad Social Empresarial, en las empresas ecuatorianas?;
- b. ¿Cuáles son los sistemas de control establecidos en el país sobre temas de Responsabilidad Social Empresarial?;
- c. ¿Cuáles son los niveles de conocimiento, aplicabilidad de la Responsabilidad Social Empresarial y su relación con la aplicación del Principio postulado en la Constitución de la República del Ecuador?;
- d. ¿De qué manera se puede mejorar el nivel de conocimiento y aplicación del principio de Responsabilidad Social Empresarial en las empresas del país?

1.3.Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar cuáles son las formas más idóneas de aplicabilidad, voluntaria o normada del Principio Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental, en las empresas del país mediante el análisis de la discrecionalidad de su atención en las compañías ecuatorianas.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Identificar los lineamientos empresariales, jurídicos y legales de la aplicabilidad de la Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental en las compañías ecuatorianas.
- b. Identificar los principales órganos de control establecidos en país, con respecto a la Responsabilidad Social Empresarial.
- c. Analizar comparativamente el nivel de conocimiento y las prácticas que aportan al cumplimiento del Principio de Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental en las compañías en estudio.
- d. Determinar normativas y procedimientos idóneos que aporten al mejoramiento del conocimiento y procedimientos jurídico – legales del Principio de Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental en la compañías del país.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica

“La Responsabilidad Social Empresarial conocida por las siglas RSE, se ha convertido en una de las prácticas más comunes en el ámbito empresarial en todo el mundo” (NIETO A. , 2008), conforme el paso del tiempo, las personas jurídicas se han percatado de la necesidad de implementar políticas y prácticas que no solo causen beneficios para la propia empresa, sino que estos beneficios o réditos se extiendan para toda la sociedad como tal.

En Ecuador no existe una norma específica que legisle el comportamiento de las empresas, en lo que respecta a RSE, por lo tanto se puede decir que existe una aplicación voluntaria por parte de las mismas, es así, que se han creado instituciones de carácter privado para ayudar a implementar en las empresas dicha responsabilidad. El Instituto de

Responsabilidad Social Empresarial fue creado con la finalidad de impulsar, la práctica, aplicación técnica y metodológica de la responsabilidad social, con base en la utilización de herramientas universales para que las organizaciones coadyuven en la mejora de la sociedad.

En el Registro Oficial No. 511, publicado el 11 de agosto de 2011 se oficializo con el carácter de voluntaria la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN- ISO 26000(Guía de Responsabilidad social), con el objetivo de “orientar a las organizaciones sobre responsabilidad social y pueda utilizarse como parte de las actividades de la política pública” (RO. N° 511, 2011)

Es evidente que en el país existe un notable interés por fortalecer e incorporar medidas referentes a la RSE, es así que del Estudio de Responsabilidad Social Empresas del Ecuador- 2012, se arrojaron los siguientes resultados:

Cerca de la mitad de las empresas ha introducido temas relacionados con la Responsabilidad Social (51%)- el 80 % de ellas en la última década y el 57% solo en los últimos 5 años. Del 49% de empresas que aún no implementan una estrategia o aspectos de la responsabilidad social, al 56% le interesa la temática. (TORRESANO, 2012, pág. 25)

En los estudios que se han venido realizando por parte de autores del mundo entero, se han descubierto diferentes tipos de planteamientos respecto a la Responsabilidad Social, tal como lo expresa, Adán Nieto en las siguientes líneas:

Aparecieron dos estrategias que responden a planteamientos ideológicos bien distintos. Unos, los más proclives a las corporaciones, apostaban por la no intervención del Estado y por la autorregulación. Mientras que otros, *Roosvelt*, *Keynes* y, en general, los países europeos, eran partidarios de la regulación y del intervencionismo estatal. (NIETO A. , 2008)

Tal como se indica en el párrafo precedente, existen dos posturas que marcan el cumplimiento y aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa, estas corresponden en primer lugar a la que se considera que debe estar legislada y la otra a la voluntaria, ciertos estudios en Ecuador revelan que “al igual que las empresas, los consumidores ecuatorianos piensan que la Responsabilidad Social deber ser “regulada” por el Estado, el 86% de los consumidores considera que las empresas deber ser obligadas por la ley a ser socialmente responsables” (NIETO A. , 2008), esta percepción, puesto que los consumidores tienen falta de confianza en que una empresa pueda ser socialmente responsable por sí misma, sin que intermedie una obligación.

En base a lo expuesto es importante establecer si la Responsabilidad Social Empresarial debería ser normada o no. Para esto conforme el avance de la investigación se indicara la apreciación de cada uno de los stakeholders o también conocidos como grupos de interés, además de analizar los dos planteamientos de la autorregulación o regulación normativa, que permita determinar cuál de los dos modelos es pertinente a ser aplicado.

Es de suma importancia indicar que las prácticas socialmente responsables son aplicables para las empresas en general, con esto me refiero a las empresas públicas y privadas, en esta investigación solo se hablara de la Responsabilidad Social Empresarial direccionada al sector privado, con la finalidad de investigar a fondo el funcionamiento que se da en ellas y las ventajas y desventajas que han obtenido con la aplicación de estas prácticas y para que la comprensión de este trabajo sea agradable al lector.

1.4.2. Justificación Metodológica:

Para realizar la investigación propuesta en el presente trabajo de investigación, se aplicó una metodología de carácter cualitativo, sustentada en el análisis de casos, mediante el estudio comparativo de varios tipos de empresas que en el país aplican la Responsabilidad Social Empresarial, con la finalidad de identificar si cumplen o no con el Principio postulado por la Constitución de la República.

1.4.3. Justificación Práctica:

Con el presente trabajo de investigación, se pretende dar a conocer las prácticas socialmente responsables que han adoptado ciertas personas jurídicas y las principales consecuencias que han obtenido con la aplicación o no de las mismas, así como el conocimiento que tiene cada uno de los grupos de interés sobre la RSE en el Ecuador, puesto que han existido varios estudios referentes a este tema, pero no se ha llegado a enfatizar que postura es la más conveniente de aplicar para cada tipo de empresa, si la autorregulación o la regulación por parte del Estado; es así que mediante ciertos casos representativos que se han presentado en el Ecuador, se explica de mejor forma la temática a tratada.

En tal circunstancia, la presente propuesta de investigación contribuye a dar a conocer tanto a las personas naturales como jurídicas, la importancia que tiene la RSE en la actualidad, las diferentes posturas que existen referentes al tema y su aplicabilidad, con la finalidad de que se cumplan los propósitos de ésta acción.

1.4.4. Relevancia social:

La medición del impacto de las acciones de Responsabilidad Social Empresarial es un tema importante, la evaluación debe darse desde diferentes perspectivas, la de los grupos de interés o conocidos como stakeholders, por un lado y la de los empresarios por otro. Para el caso de los primeros la relevancia social del proyecto radica en el desarrollo de capacidades del cliente interno, satisfacción del cliente externo, mejores niveles de relación con los miembros de la comunidad. Y por último, la relevancia del tema respecto a los propietarios, se podría optar por establecer la correlación entre el desempeño económico de las empresas con su inversión en RSE.

Esta investigación permitió analizar las prácticas socialmente responsables en las empresas ecuatorianas, sus principales ventajas y desventajas, los niveles de aplicabilidad en nuestro país, así como también, quienes son las personas que intervienen en este proceso.

1.5. Variable de Operativización de Variables

| VARIABLE | DIMENSION | INDICADOR | ITEM |
|---|--------------------|------------------------|--|
| Variable Independiente: Principio de Responsabilidad Social Empresarial | Cognitiva | Nivel de conocimiento | 1. ¿Se evidencia en el caso analizado conocimiento sobre el Marco Legal de referencia del Principio de Responsabilidad Social Empresarial? 2. ¿Se evidencia en el caso analizado conocimientos sobre los lineamientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas? |
| Variable Dependiente Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial de las empresa Ecuador | Profesional | Nivel de aplicabilidad | 3. ¿Se aplica el Principio de RSE consagrado en la Constitución 2008? 4. ¿Qué tipo de prácticas socialmente responsables aplican? |
| | Social | | 5. ¿Cuáles son las áreas de impacto social en las que inciden las prácticas de RSE en los casos analizados? |

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Perspectiva Teórica

2.1. Adopción de la Perspectiva Teórica

Existen varias teorías que tienen como objeto el dar a conocer los diferentes puntos de vista, sobre la Responsabilidad Social Empresarial, a continuación se desglosará las teorías a aplicarse conforme la presente investigación:

2.1.1. Teoría de Wilcox. D. (2005)

“En su estudio llamado “Responsabilidad Social Empresarial. La Nueva Exigencia global”, el autor realiza una descripción que explica el por qué se considera importante la RSE dentro de una sociedad. El trabajo presenta la relación existente entre Responsabilidad Social, Reputación Corporativa y Relaciones Públicas y describe los factores que explican el por qué la definición de RSE pasó de ser una idea bastante vaga a un concepto mucho más desarrollado y el por qué hoy influye en la manera en que las empresas hacen sus negocios.

Basándose en el impacto que tienen las empresas sobre la economía (generación de empleos, bienestar financiero, etc.), sobre el medio ambiente (contaminación acústica, de aguas, del aire, etc.) o sobre las vidas de las personas (influencia social) (Cancino Christian, 2009)

Wilcox estudia las diversas presiones que se generan desde distintos grupos de interés. De acuerdo a esto, el autor transmite la idea de que la RSE debe ser utilizada como una herramienta para el desarrollo de políticas y acciones corporativas, en donde algunas de ellas deben estar destinadas directamente a mejorar la parte operacional de su negocio, responsabilidad operacional.

2.1.2. Teoría de Freeman, R.E. (1983)

Freeman menciona que se debe entender a los diversos grupos de interés, más allá de ver la competencia por los recursos dispersos y limitados, donde la razón fundamental de la actividad económica tiene que ver con la red que se forma entre los distintos actores y la colaboración y cuidado entre todos.

Su visión propone que cada actor involucrado directa o indirectamente en las actividades de la empresa es parte del eslabón que agrega valor y bienestar para todos (Freeman y Gilbert, 1992).

2.1.3. Teoría de Porter, M. y Kramer, M. (2002, 2006)

Para Porter y Kramer generar acciones de RSE forma parte del posicionamiento estratégico que debe desarrollar una empresa, en que se generan valores compartidos con distintos grupos de interés. Tomando el concepto de ventaja competitiva (Porter, 1985), podemos plantear que cada empresa debe buscar una posición estratégica única ofreciendo una combinación de productos y servicios diferentes al resto de los competidores, de forma de posicionarse con menores costos o de atender a necesidades más específicas de clientes.

Mantener una relación y compromiso responsable con los diversos grupos de interés puede verse como una ventaja competitiva que no depende del mercado, sino de una red de relaciones de confianza que se forja en el tiempo. Bajo la práctica de acciones responsables se genera una diferenciación difícil de imitar proveniente del compromiso de diversos grupos para mejorar el rendimiento de la empresa. (Cancino Christian, 2009, p. 13)

2.1.4. Teoría de Donaldson, T. y Dunfee, T.W. (1994)

En su documento llamado “Toward a unified conception of business ethics: Integrative social contracts theory” los autores presentan dos enfoques para analizar la investigación sobre ética empresarial.

Por una parte, existe un enfoque en el que los negocios éticos son explicados mediante ideas empíricas – lo que realmente se hace - describiendo el estado de relaciones con respecto a motivaciones gerenciales, estructuras de responsabilidad en la toma de decisiones organizacionales y la relación entre comportamiento ético y rendimiento financiero.

Por otro lado, el segundo enfoque corresponde a conceptos normativos - lo que debiese hacerse - que se sustentan en normas o ideas tácitas, pero que no siempre son llevadas a las prácticas de los negocios existentes.

A partir de las posturas mencionadas, los autores pretenden describir la interrelación existente entre ambas, aun cuando siguen caminos diferentes a la hora de ser utilizadas

como forma de investigar la ética empresarial. Los autores tratan de avanzar en la interconexión entre la investigación empírica y normativa, lo que es llamado teoría integradora de contratos sociales (ISCT, por su sigla en inglés Integrative Social Contracts Theory).

2.2. La Empresa desde un punto vista general

2.2.1. Empresa: definición

Para hablar de Responsabilidad Social Empresarial, es importante tener claro las definiciones de los términos en cuestión, partiendo de comprender el amplio mundo de lo que conlleva la empresa, que desde varios de puntos de vista se describen a continuación:

Para Borja, la empresa “no es un término propiamente jurídico sino económico. Es la acción de acometer algo, generalmente arduo y dificultoso. En el ámbito económico significa la unión de capital y trabajo para alcanzar un fin de lucro” (Enciclopedia de la Política, 2002, pág. 82), para el autor se tiene muy clara la definición de empresa, pues la relaciona con toda actividad económica que cualquier persona puede realizarla y que genere rentabilidad, está haciendo empresa. Es decir que esta “no es necesariamente una compañía, o sea una sociedad de personas o de capitales jurídicamente organizada. El concepto de empresa es más amplio que el de compañía. Esto significa que toda compañía, cualquiera que sea su clase, es una empresa, pero que no toda empresa es una compañía”. (Enciclopedia de la Política, 2002, pág. 82)

Según el Diccionario de la Lengua Española citado en el texto del Tratado de la Libre Competencia, define a la empresa desde varias acepciones, dependiendo del punto de vista requerido los cuales se citan a continuación:

Acción o propósito difícil e incierto que requiere esforzado comienzo. En general, designio, finalidad o intención. Asociación científica, industrial o de otra índole, creada para realizar obras materiales, negocios o proyectos de importancia, concurriendo de manera común a los gastos que origina y participando también todos los miembros de las ventajas que reporte. **Casa o sociedad mercantil.** Unidad de producción o de cambio basada en el capital y que persigue obtención de beneficio, a través de la explotación de la riqueza, de la publicidad, el crédito, etc. **Organización** de personal, capital y trabajo, con una finalidad lucrativa, ya sea de carácter privado, en que persigue la obtención de un lucro para los socios o los accionistas; o de carácter público, en que se propone realizar un servicio público o cumplir otra finalidad beneficiosa para el interés general. **Mercantil.** Organización lucrativa de personal (empresario o dirección, socios industriales o trabajadores), capital (dinero, propiedades, máquinas y herramientas, mobiliario y trabajo (actividad organizadora, directiva, investigadora, publicitaria, técnica y de ejecución material), con unidad de nombre, permanencia en actividad y finalidad definida.” (Dicc. Lengua Espanola, 2002)

La definición de empresa dada por la Comisión Europea, en su Reglamento (CE) N 800/2008 de agosto 06 de 2008. Anexo 1, considera como empresa a:

Toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular. (CE, 2008)

Surgen diversas definiciones de empresa, pero ninguna de ellas se encuentra alejada de la finalidad de la misma, que es el generar rentabilidad o lucro, para los inversionistas o aquellas personas que realizan actividades comerciales, es así que desde el punto de vista económico se la considera como:

Conjunto de factores de producción coordinados, cuya función es producir y cuya finalidad viene determinada por el sistema de organización económica en el que la empresa se halle inmersa. En el sistema capitalista o de economía de mercado, el fin de la empresa ha consistido tradicionalmente en la obtención del máximo beneficio o lucro, mientras que en las economías colectivistas con

dirección centralizada el fin de la empresa ha consistido en cumplir los objetivos asignados en un plan más general, de ámbito nacional, regional o local. (La gran Enciclopedia de Economía, 2009)

En conclusión, se define como empresa toda actividad que la realizan una o varias personas de manera independiente o colectiva, con la finalidad de generar rentabilidad mediante procesos de comercialización de bienes y/o servicios.

Una vez establecida la definición de empresa, es importante tener claro que muchas de ellas se constituyen legalmente para realizar sus actividades económicas, hecho que las define como una compañía, por lo que es pertinente analizar varias definiciones respecto a este término:

2.2.2. El rol de la empresa frente a la sociedad, antes y después del desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial.

Es indudable que al mencionar la palabra rol se nos viene a la mente los términos función u objeto, puesto que en lo que primero que se piensa es en la relación que existe entre los mismos, para este caso en concreto la función que tiene la empresa en la comunidad.

Tal como se determina en los párrafos referentes a la definición de la empresa, se comprendería que el rol que tiene esta unidad económica en la sociedad, simplemente es la de brindar un servicio para de esta manera obtener beneficios económicos para los cuales se desempeñan y es así como nació la idea de la empresa, pero desde el surgimiento de la RSE esta concepción ha ido cambiando.

La Responsabilidad Social Empresarial (citado del documento "The value proposition for corporate citizenship" del Centro para la Ciudadanía Corporativa del Boston College, EEUU) es considerado como un factor de incidencia en la proyección y la función de las empresas en la actualidad es así que este:

Está cambiando la visión del rol de las empresas en el mercado y ante la sociedad. Parte del principio de que las empresas trabajan en un mercado pero conviven en una sociedad; vale decir que, si bien trabajan para alcanzar sus fines de lucro - obviamente legítimos- deben también buscar que sus actividades afecten lo menos posible a la sociedad en la que interactúan y contribuyan al desarrollo de la sociedad y del entorno en el que prosperan –más allá de satisfacer las necesidades de los consumidores. (Sheen)

El rol de la compañía ha tenido ciertos cambios en su perspectiva conforme el paso del tiempo, ya que con éste, las empresas han visto la necesidad de implementar ciertos mecanismos de protección al medio ambiente, así como también por el bienestar de sus colaboradores, entre otros y no resumirse a cumplir con las obligaciones con los socios o accionistas que forman parte de las compañías.

2.3. La Empresa en Ecuador

2.3.1. Definición desde el punto de vista jurídico

El Código Civil en su Art. 1957 define a la sociedad o compañía como el “contrato en el cual dos o más personas estipulan poner algo en común (dinero, bienes servicios, industria o trabajo apreciables en dinero), con el fin de dividir entre sí los beneficios que de ello provengan”. (Blacio, 2013)

La Ley de Compañías en su Art. 1 expone una definición referente a compañía que dice que:

El contrato de compañía es aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. Este contrato se rige por las disposiciones de esta Ley, por las del Código de Comercio, por los convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil. (LEY DE COMPAÑIAS, 1999, pág. 1)

Desde el punto de vista económico, toda compañía es la “asociación, sociedad, empresa, corporación. En un sentido muy amplio, cualquier organización que efectúa transacciones comerciales” (La gran Enciclopedia de Economía, 2009).

Conforme a las definiciones indicadas en los párrafos precedentes, se determina que la empresa es una unidad económica que tiene como principal objetivo el obtener los mayores beneficios posibles, resumiéndose éstos, básicamente en réditos monetarios, en base a los servicios o productos brindados a terceros.

Es importante acotar que la explicación propuesta por el Dr. Rodrigo Borja, en la Enciclopedia de la Política es muy acertada, ya que la empresa es una unidad que la puede conformar desde el propietario de un micro mercado, con un mínimo de capital, hasta el accionista mayoritario de una compañía transnacional, es así que una empresa no es una compañía, puesto que si bien es cierto, ésta tendrá que cumplir con ciertos requisitos para su funcionamiento, no requiere de las solemnidades legales y formalidades que obligatoriamente tienen que adoptar las compañías para su desenvolvimiento en la sociedad, por lo cual se entiende que la empresa engloba un concepto mucho más amplio que la mera unión de varios capitales y el cumplimiento de normas, a diferencia de la compañía, que en conclusión es una de las tantas formas en las que se puede hacer empresa.

2.3.2. Tipos de compañías según la Ley de Compañías (Ecuador), breve reseña

El Art. 2 de la actual legislación societaria enumera cinco especies de compañías de comercio, las cuales se detallan a continuación:

- La compañía en nombre colectivo;
- La compañía en comandita simple y dividida por acciones;
- La compañía de responsabilidad limitada;
- La compañía anónima; y,
- La compañía de economía mixta.

Adicionalmente esta normativa reconoce la compañía accidental o cuentas en participación (LEY DE COMPAÑIAS, 1999, pág. 1).

2.3.2.1. Compañía en nombre colectivo

Según la clasificación de compañías dada por la Ley se menciona a las de nombre colectivo, que son muy poco instituidas como tal, es por ello la pertinencia de definir las a continuación:

Es una compañía típicamente personalista; por lo tanto, rige en la compañía el principio de conocimiento y confianza entre los socios; no admite suscripción pública de capital, los aportes no están representados por títulos negociables, la administración está ligada a los socios.

Las Sociedades en nombre colectivo es la más antigua, de naturaleza familiar en donde se basaba la unión por consideraciones de confianza y éste en realidad en estos tiempos tienden a desaparecer. (Blacio, 2013)

El Art. 36 de la Ley de Compañías explica que la compañía en nombre colectivo se contrae entre dos o más personas naturales que hacen el comercio bajo una razón social (LEY DE COMPAÑÍAS, 1999, pág. 11).

La razón social es la fórmula enunciativa de los nombres de todos los socios, o de algunos de ellos, con la agregación de las palabras "y compañía"

Sólo los nombres de los socios pueden formar parte de la razón social" (LEY DE COMPAÑÍAS, 1999, pág. 11).

Como ya se ha mencionado en líneas anteriores, en la actualidad las compañías en nombre colectivo son muy poco constituidas, ya que existen factores que hacen que las personas se decidan por otro tipo de compañías, uno de estos factores es la responsabilidad que tienen los socios frente a las obligaciones que contraiga la compañía, puesto que en las de nombre colectivo no se reduce al monto de aportación que tenga en la misma, sino que dicha responsabilidad será de manera ilimitada y subsidiaria para cada uno de los socios, a diferencia de otro tipo de empresas, como por ejemplo, la sociedad anónima en las que los accionistas simplemente responden por el monto de sus acciones.

2.3.2.2. Compañía en comandita simple y dividida por acciones.-

Las empresas de Comandita Simple se definen dentro de la Ley como

Una Sociedad Mercantil Personalista, con razón social y capital social representado por partes sociales nominativas; suscritas por uno o más socios comanditados, estos son aquellos que se proyectan simplemente a la administración de los fondos sociales, que responden de las obligaciones sociales de una manera subsidiaria, solidaria e ilimitada; y, de uno o más socios comanditarios, estos últimos son aquellos que se proyectan de forma exclusiva a suministrar y sustanciar con ello la concurrencia de capital social (Blacio, 2013).

Otro tipo de compañías son las de Comandita por Acciones, mismas que son consideradas a todas aquellas en que:

Su capital se dividirá en acciones nominativas de un valor nominal igual (al decir acciones nominativas esta es una sociedad típicamente de capital). La décima parte del capital social por lo menos, debe ser aportada por los socios solidariamente responsable (comanditados), a quienes por sus acciones se entregarán certificados nominativos intransferibles. La única diferencia que existe entre la comanditaria simple y la en comandita por acciones es que la una está dividida por acciones y la otra no (Blacio, 2013).

Según el Art. 61 de la Legislación Societaria Ecuatoriana, la compañía en comandita simple se constituirá en la misma forma y con las mismas solemnidades señaladas para la compañía en nombre colectivo.

La compañía en comandita, sea ésta simple o por acciones, no es una de las favoritas al momento de elegir una sociedad para cumplir cierta actividad, por lo cual el comprometimiento por parte de la mayoría los socios o accionistas es mínimo.

2.3.2.3. Compañía de responsabilidad limitada.-

La compañía de responsabilidad limitada, es un tipo de empresa cuya constitución en el órgano regulador que es la Superintendencia de Compañías es muy común, esto se debe a que se la conceptualiza como:

Una persona jurídica, de derecho privado, con patrimonio propio distinto al de su titular, que se constituye para el desarrollo de actividades económicas de toda clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por ley. Como podemos deducir su responsabilidad es limitada al capital social de la organización, no existe libre negociación de sus participaciones y es una compañía personalista de carácter cerrado. Se constituye sólo en forma simultánea e intervendrán un mínimo de dos socios con un máximo de quince personas. (Blacio, 2013).

EL Art. 92. de la Ley de Compañías indica que la compañía de responsabilidad limitada es la que se contrae entre dos o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirá, en todo caso, las palabras "Compañía Limitada" o su correspondiente abreviatura.

2.3.2.4. Compañía Anónima.-

Otro tipo de compañías que son constituidas con frecuencia son las conocidas como anónimas por los requerimientos de constitución, por tanto se conceptualizan como:

Una sociedad de capitales, en la que el capital social se encuentra representado por títulos negociables y que poseen un mecanismo jurídico propio y dinámico; por lo cual, la acción es la parte alícuota del capital de una compañía anónima. Es una sociedad cuyo capital está dividido en acciones negociables y cuyos accionistas no responden personalmente de las deudas sociales, sino únicamente por el monto de sus acciones. Se puede constituir mediante dos procedimientos: constitución simultánea y constitución sucesiva. La compañía anónima es típicamente capitalista, el capital se puede constituir o aumentar mediante suscripción pública, además es considerada una sociedad; por lo referido, existe una pluralidad de personas con ánimo de asociarse, unir sus capitales para emprender en operaciones y participar de sus utilidades. (Blacio, 2013).

Según el Art. 143, la compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones.

2.3.2.5. Compañía de economía mixta.-

La necesidad del Estado por apoyar el desarrollo socio – económico del país, ha dado origen a un tipo de empresa con característica típica o propia en la que se comparten los capitales de constitución, conocidas como compañías de economía mixtas las cuales:

Tienen como función la participación del Estado para promover la inversión en áreas en las cuales el sector privado no pueda hacerlo sin el concurso del sector público.

Para constituir estas compañías es indispensable que contraten personas jurídicas de derecho público o personas jurídicas semipúblicas con personas jurídicas o naturales de derecho privado. Son empresas dedicadas al desarrollo y fomento de la agricultura y la industria; prestación de servicios públicos y potenciación de los ya existentes; y, satisfacción de necesidades de naturaleza social. (Blacio, 2013).

Según el Art. 308 de la Ley de compañías, el Estado, las municipalidades, los consejos provinciales y las entidades u organismos del sector público, podrán participar, conjuntamente con el capital privado, en el capital y en la gestión social de esta compañía.³

2.3.2.6. Asociación en cuentas en participación.-

En la Sección XV de la Asociación o cuentas en participación, Art. 423, se establece como Asociación en cuentas de participación a “aquella en la que un comerciante da a una o más personas participación en las utilidades o pérdidas de una o más operaciones o de todo su comercio” (LEY DE COMPAÑIAS, 1999, pág. 90).

Esta prevista en el Art. 423 de la Ley de Compañías y tiene lugar cuando” un comerciante da a una o más personas participación en las utilidades o pérdidas de una o más operaciones o de todo su comercio” (LEY DE COMPAÑIAS, 1999, pág. 90)

Adicional a los 5 tipos de compañías que establece la Legislación Societaria del país, el 26 de enero de 2006, mediante Registro Oficial No. 196, se creó la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada de las cuales se dará una breve explicación,

³ En la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Empresas Públicas se indica que las sociedades anónimas o empresas de economía mixta distintas a las previstas en el numeral 2.5 del régimen transitorio de la Ley, en las que el Estado, directamente o a través de sus instituciones definidas en el artículo 225 de la Constitución de la República, sea accionista mayoritario, se disolverán de manera forzosa. Cada entidad pública accionista transferirá su paquete accionario al Ministerio Rector del sector específico, quien a su vez en un plazo no mayor de 180 días contados a partir de la promulgación de esta Ley, podrá: a) Resolver la fusión, escisión o disolución de las sociedades anónimas o de economía mixta; y, b) Comprar las acciones de propiedad de accionistas minoritarios privados.

pues esta es una persona jurídica que al realizar actividades económicas también se ven inmersas en el tema de Responsabilidad Social Empresarial.

La Empresa Unipersonal de Responsabilidad Limitada, “es la organización jurídica constituida por una persona natural para emprender en una actividad económica exclusiva, en la que ésta persona no responde por las obligaciones de la empresa ni viceversa, por cuanto su responsabilidad civil por las operaciones empresariales se limita al monto de capital que hubiere destinado para ello. Además es persona jurídica; y, por lo tanto, es una entidad capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, conforme a Ley. (Blacio, 2013).

El Art. 1 de la Ley que regula a las Empresas Unipersonales expresa que: “toda persona natural con capacidad legal para realizar actos de comercio, podrá desarrollar por intermedio de una empresa unipersonal de responsabilidad limitada cualquier actividad económica que no estuviere prohibida por la ley, limitando su responsabilidad civil por las operaciones de la misma al monto del capital que hubiere destinado para ello” (LEY DE EMPRESAS UNIPERSONALES, 2006, pág. 1).

2.3.3. Objeto social y/o Rol de la Compañía

Es pertinente establecer si el objeto social que tiene la compañía, es semejante al rol que esta realiza, pues se ha logrado determinar que el objeto social se limita a instaurar la actividad que la compañía va a desarrollar. Por lo que la reciente creación y publicación de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento Optimización del sector Societario y Bursátil, se

reformó el Art. 3 de la Ley de Compañías, referente al objeto social, el cual de manera expresa dice:

El objeto social de la compañía deberá comprender una sola actividad empresarial. La operación empresarial única a que se refiere el inciso anterior podrá comprender el desarrollo de varias etapas o de varias fases de una misma actividad, vinculadas entre sí o complementarias a ella, siempre que el giro de la compañía quede encuadrado dentro de una sola clasificación económica, como, por ejemplo, la farmacéutica, la naviera, la de medios de comunicación, la agrícola, la minera, la inmobiliaria, la de transporte aéreo, la constructora, la de agencias y representaciones mercantiles, la textil, la pesquera, la de comercialización de artículos o mercancías de determinada rama de la producción, la de comercialización o distribución de productos de consumo masivo, la de tenencia de acciones, la de prestación de una clase determinada de servicios, entre otras. (LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSÁTIL, 2014, pág. 1).

Con el texto de la ley anteriormente mencionada, se corrobora que el objeto social se restringe a señalar la función que va a cumplir, como su nombre bien lo dice el objeto que ésta va a tener.

A diferencia del objeto social, el rol que cumple la compañía en la sociedad va más allá del mero desempeño de su actividad, esto también a partir del aparecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial, tal como se indica en párrafos más arriba, puesto que como opinan autores como Rosario Sheen, “el nuevo rol social de las empresas debe ser el marco para su misión, objetivos y cultura y, en tal sentido, cruzar todos los niveles en las empresas” (Sheen de Jungbluth, s/f)

La Responsabilidad Social Empresarial no exige que las empresas hagan determinado tipo o cantidad de programas o acciones para demostrar que son responsables. Sin embargo, sí postula que el valor económico de toda empresa debe estar entrelazado con otros dos no menos importantes hoy en día: el ambiental y el social (Sheen de Jungbluth, s/f)

En conclusión, el objeto social de la compañía es la actividad que va a ser desarrollada, la cual tiene que estar acorde a las normas y leyes, mientras que el rol de la compañía a más

de la ejecución de la actividad engloba aspectos como la preocupación y la toma de medidas pensando en los stakeholders.

2.4. Filantropía Empresarial o RSE: Análisis de la existencia o no de Responsabilidad Social Corporativa.

Se ha generado una serie de interrogantes respecto a Filantropía Empresarial y RSE, existen posturas que relacionan las actividades sociales que realizan las corporaciones con actos de beneficencia, por lo que se considera pertinente enunciar algunas características de cada uno de estos términos, con la finalidad de establecer sus similitudes y diferencias.

2.4.1. Filantropía empresarial.-

Es importante establecer la definición de filantropía en el ámbito empresarial para poder diferenciar entre actos filantrópicos y de RSE, de manera que se pueda sugerir con el presente estudio prácticas adecuadas al respecto, por lo que se considera que:

La filantropía empresarial o corporativa se usa en el **contexto humanista no religioso** y busca además que el cambio sea duradero a través de programas sociales y/o ambientales llevados a cabo por la empresa.

La inversión de este tipo **no espera beneficios ni está alineada a la estrategia de la compañía**; eso es lo que la diferencia de la responsabilidad social o la inversión socialmente responsable. (B-Green, 2013).

Tomando en consideración lo citado por B-Green, se puede establecer que las acciones filantrópicas constituyen prácticas mediante las cuales las compañías colaboran con dádivas o ayudas económicas, considerando que las mismas no solo son realizadas en dinero como tal, sino que dicho beneficio también puede darse con medicinas, alimentos, entre otras conforme la necesidad observada por la empresa en la comunidad o grupo social al que va a respaldar.

2.4.2. Responsabilidad Social Corporativa.-

Luego de haber revisado con antelación la definición de empresa, es importante tener claro que es Responsabilidad Social Corporativa y su relación en el campo empresarial de allí que esta es:

Una contribución activa y voluntaria con ejes sociales, económicos y ambientales, que de encontrarse integrada en la misión de la organización, tiene el objetivo de mejorar su situación competitiva, aportar valor a la empresa, beneficiar a sus trabajadores y a las comunidades que se encuentren dentro del área de influencia. Es importante, y esta es la gran diferencia, que ésta ayude o financie proyectos que estén **relacionados con el giro del negocio de la empresa y genere un impacto positivo** a las comunidades en donde opera la empresa, al medio ambiente y a la sostenibilidad de la misma. (B-Green, 2013).

Existen un sin número de criterios respecto a la conceptualización de la RSE, para esta investigación se han tomado los más importantes, así una de las definiciones más destacadas respecto a Responsabilidad Social Empresarial, es la aportada por la Comisión Europea en el Libro Verde: “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad de las empresas” (EUROPEA, 2001), que define la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) “como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones empresariales y en sus relaciones con sus interlocutores” (ServerIzquierdo Ricardo & Capo Vicedo Jordi, 2009)

La definición de Responsabilidad Social Empresarial según el Banco Mundial, citada por Shenn en su obra “El nuevo rol social de las Empresas” establece que “es el compromiso de las empresas para contribuir al desarrollo sostenible, trabajando con los empleados, sus familias, la comunidad y la sociedad en general para mejorar la calidad de vida de éstos

mediante formas que sean buenas tanto para las empresas negocios como para el desarrollo sostenible” (pág. 1).

Al igual que la cita anterior para el Instituto Ethos - Brasil “la empresa socialmente responsable es aquella que posee la capacidad de escuchar los intereses de las diversas partes (accionistas, empleados, proveedores, consumidores, comunidad, gobierno) e incorporarlos en sus actividades buscando atender las demandas de todos y no sólo de los accionistas” (Sheen de Jungbluth, s/f, pág. 1)

Tomando en consideración y analizando las definiciones dadas por Organismos Internacionales, así como de algunos autores, se puede establecer que la Responsabilidad Social Empresarial, es un conjunto de iniciativas, acciones, prácticas, implementadas por parte de las compañías, para con sus clientes internos o también conocidos como trabajadores y para con sus clientes externos, siendo estos los proveedores, clientes y en sí la comunidad donde desarrollan sus actividades. Por consiguiente, estas iniciativas tienden al restablecimiento y cuidado del medio ambiente, con la finalidad no solo de cumplir con el objeto social empresarial, sino el colaborar con su entorno, pues esta contribución traerá consigo un beneficio para los stakeholders y la empresa como tal.

2.4.3. Diferencia entre Responsabilidad Social Empresarial y Filantropía empresarial.-

Comúnmente filantropía y Responsabilidad Social Empresarial suelen ser confundidos en cuanto a su aplicabilidad, por lo que es pertinente determinar una clara diferencia entre los mismos, de allí que el Instituto Ethos explica la posición de cada uno de los términos al mencionar que:

“la filantropía es una acción social externa de la empresa que tiene como beneficiaria principal a la comunidad. La RSE está enfocada en la estrategia de negocios de la empresa y engloba preocupaciones sobre un público más amplio (accionistas, empleados, subcontratistas, proveedores, consumidores, comunidades, gobierno y medio ambiente) cuyas demandas la empresa debe tratar de satisfacer a través de sus operaciones, la Responsabilidad Social Empresarial trata directamente de los negocios de la empresa y de cómo se los conduce. Por tanto, la RSE, a diferencia de la filantropía, pretende, además de contribuir al bienestar social, contribuir a la obtención de ventajas competitivas a través de la adopción de prácticas vinculadas a la estrategia de negocios, en contraposición a las prácticas filantrópicas que se desarrollan al margen del mismo. (Ethos, 2008).

De los criterios expuestos en líneas anteriores, se puede decir que la Responsabilidad Social Empresarial y la Filantropía empresarial son conceptos que están completamente vinculados entre sí, ya que los dos tienen como uno de sus objetivos principales el de contribuir con el surgimiento de la sociedad, con la única diferencia de que la Filantropía empresarial no busca favorecerse con la ayuda social provista, mientras que la Responsabilidad Social Empresarial al momento de implementar planes estratégicos, utiliza recursos propios de la compañía, sean estos económicos o materia prima, por lo cual siempre va a buscar obtener una ganancia o utilidad para la empresa, tomando en cuenta que esta ganancia no siempre será monetaria.

2.5. Fundamentos de la Responsabilidad Social

2.5.1. Reseña histórica

La Responsabilidad Social Empresarial si bien es cierto es un término que se lo está utilizando en la actualidad como una actividad empresarial de vanguardia que las compañías utilizan para mejorar su nivel de posicionamiento en el mercado y generar ventaja competitiva en sus negocios a través de acciones de apoyo comunitario, realmente no lo es, pues sus antecedentes según Navarro García (2008) se remontan al Siglo XIX debido al impacto de los sucesos de la Revolución Industrial, pues las industrias procuraban compensar el deterioro que ocasionaban mediante acciones filantrópicas. De

allí que “más allá de una ética empresarial, muchos autores coinciden en situar la aparición del término a finales de los años cincuenta en Estados Unidos” (FERNANDEZ ORTIZ, 2013), como acciones de compasión, por lo que la Fundación Economistas Sin Fronteras puntualiza a estas acciones como “Principio de Caridad”, concepto que ha evolucionado hasta nuestros días hasta tener claro la diferencia entre los mismos, lo cual permite que las empresas realicen actos de RSE con criterio y mayor conocimiento. A continuación en la siguiente tabla se puede ver la evolución cronológica de RSE.

Tabla 1. Evolución del término de Responsabilidad Social Empresarial

| Década | Desarrollo | Destacable |
|-------------|---|--|
| 1953 | Primera definición formal de RSE. | Publicación de la obra de Bowen: Social Responsibilities of the Businessman, inicia formal de la RSE. |
| 1960 | <p>Era epistemológica</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de RSE. Debate sobre los fines de la empresa. | Proyecto de Responsabilidad de la Empresa, liderado por Ralph Nader. Presionó durante los años sesenta a General Motors para que tomara determinadas decisiones, a través de sus juntas de accionistas. Aunque los inversores responsables representaban sólo un 3% del total, consiguieron que GM publicara un informe social cada año, que estableciera un Comité de Política Social, que se incrementara el número de minorías en los puestos directivos, así como que se comprara a proveedores que pertenecían a grupos desfavorecidos (población negra). (Cavanagh, 1990: 238; Freeman y Gilbert, 1988). |
| 1970 | <p>Era práctica</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de las responsabilidades de la empresa. Se continúa con lo iniciado en la década anterior. | <ul style="list-style-type: none"> Propuesta del CSP (Corporate Social Performance) como forma de medición de la RSE. Estudios empíricos sobre la RSE; percepción de ejecutivos sobre RSE; medición de la RSE en EE. UU. |
| 1980 | <p>Era estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición del modelo estratégico. Definición y desarrollo de códigos éticos. Balances social como medio de interiorizar y comunicar la RSE. | <ul style="list-style-type: none"> Estudios empíricos sobre filantropía, relación entre responsabilidad social y resultados financieros. |
| 1990 - hoy. | <p>Desarrollo sectorial y empresa ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresa ciudadana: enfatiza la responsabilidad hacia el medio ambiente y colaboración con la comunidad. Desarrollo sectorial de la disciplina: se parala y se analizan separadamente y en profundidad distintos aspectos (códigos éticos, inversiones responsables, toma de decisiones, colaboración con la comunidad, estándares, etc.) | <ul style="list-style-type: none"> Profilaron la investigación empírica y las publicaciones sobre la RSE y la EN y cátedras sobre RSE en casi todas las Escuelas de Negocios. Se abren líneas de investigación en muchas universidades europeas y estadounidenses. Se crean instituciones en casi todos los países occidentales para promover la RSE, la EN o algún aspecto concreto de éstas. Los gobiernos empiezan a tomar parte en la promoción de la RSE: creación de una Secretaría de Estado en Reino Unido (1996); leyes sobre balance social en Francia y Portugal; publicación del Libro Verde Promover un marco europeo para la RSE, por la Comisión Europea, etc. |

Fuente: (MUÑOZ TORRES, 2010, pág. 32)

2.5.2. Dimensiones de la Responsabilidad Social Empresarial.

La Comisión Europea (2001) en el Libro Verde distingue una dimensión interna y otra dimensión externa de la Responsabilidad Social de las organizaciones, considerándose como ámbito interno de aplicación a los clientes internos, es decir acciones que promuevan el desarrollo de sus capacidades (capacitación / formación), de la integración social – familiar, conjuntamente con “prácticas medioambientales responsables” (FERNANDEZ ORTIZ, 2013).

Con relación a la dimensión externa se entiende a las acciones responsables de la empresa hacia la comunidad, y todos los grupos que intervienen en las relaciones con la compañía.

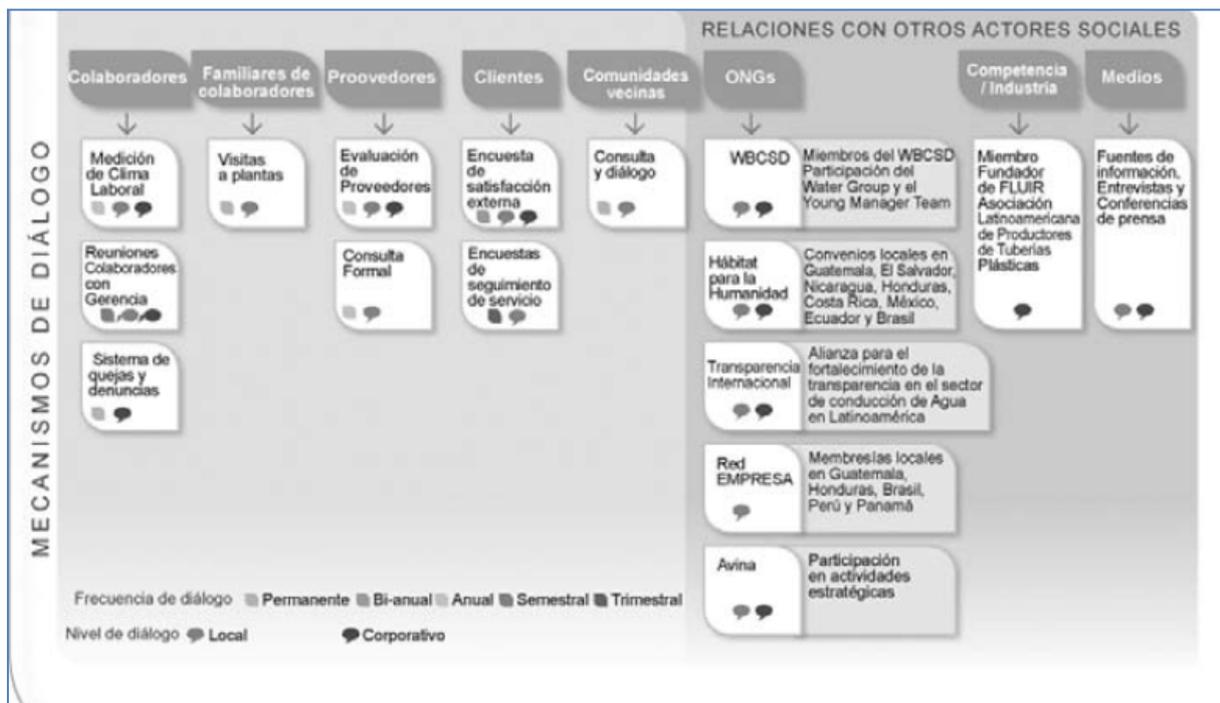
2.5.3. Involucrados en los procesos de Responsabilidad Social Empresarial.

La óptica que se ha mantenido referente a los participantes de los procesos de Responsabilidad Social Empresarial, siempre ha sido la relación directa existente entre la empresa con los socios o accionistas, de esta manera “si la empresa no conoce las expectativas de sus accionistas, o las conoce pero no las satisface, es probable que esos accionistas decidan retirar su capital o retirar a los ejecutivos que administran la empresa” (CORREA, Maria Emilia, ESTEVEZ Rafael , 2011, pág. 295).

Es así que grandes compilaciones bibliográficas, como lo es el Libro de Responsabilidad Social Empresarial en América Latina, menciona que “El foco de la gestión estratégica está

cambiando desde los accionistas (“*shareholders*”) a las partes interesadas (“*stakeholders*”) (pág. 293), esto en razón de que actualmente no solo existe preocupación por beneficiar a los accionistas de la compañía, sino que mediante la planeación de estrategias se pretende colaborar con cada uno de los sectores con los que se encuentra vinculada la empresa. En el siguiente gráfico se indica cada uno de los intervinientes en los procesos de RSE.

Tabla 2: Involucrados en los procesos de Responsabilidad Social Empresarial.



Fuente: (MUÑOZ TORRES, 2010, p. 34)

2.5.4. Principios de la Responsabilidad Social Empresarial

Los Principios rectores correspondientes a la Responsabilidad Social Empresarial, nacieron a partir de la creciente globalización y el impacto que tuvieron las empresas en la década de los noventa. Es así que las Naciones Unidas mediante el conocido Pacto Mundial, creó parámetros en el que las compañías estén directamente involucradas en prácticas ambientales y sociales para con la comunidad, por tal razón es que este Pacto se encuentra

reconocido como una de las principales directrices para el correspondiente cumplimiento de las prácticas socialmente responsables.

Es relevante indicar que a partir de los lineamientos indicados por el Pacto Mundial, existen otras “normas” generales y específicas que tienen como finalidad encaminar a las empresas a una correcta aplicación de la RSE, citados en la siguiente tabla.

Tabla 2. Principios y Normas de Responsabilidad Social Empresarial.

| PRINCIPIOS GENERALES DE RSC | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Pacto Mundial de las Naciones Unidas (<i>UN Global Compact</i>) [www.globalcompact.org]- ● Directrices para empresas multinacionales (<i>OECD Guidelines for Multinational Enterprises</i>) [www.oecd.org]- ● Libro Verde para la RSC de la Comisión Europea (<i>Green Paper Promoting a European Framework for CSR</i>) [www.europa.eu.int/comm/employment_social/social_dialog/csr/csr_index.htm]- ● Global Sullivan Principles of Corporate Social Responsibility [www.globalsullivanprinciples.org] | |
| PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE RSC | |
| <p>Derechos humanos-</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Declaración universal de los derechos humanos [www.un.org]- ● Voluntary principles on security and human rights [www.state.gov/www/global/human_rights/001220_fsdr_t_principles.html]- ● Norms on the Responsibilities of Transnational Corporations and Other Business Enterprises with Regard to Human Rights [www1.umn.edu/humanrts/links/commentary-Aug2003.htm] | <ul style="list-style-type: none"> ● Rio Declaration on Environment and Development [www.un.org/documents/ga/conf151/aconf15126-1annex1.htm]- ● CERES Principles [www.ceres.org]- ● The Natural Step Principles [] |
| <p>Derechos laborales-</p> <ul style="list-style-type: none"> ● International Labour Organisation: Tripartite Declaration of Principles concerning Multinational Enterprises and Social Policy [www.ilo.org]- ● Fair Labor Association: Workplace Code of Conduct [www.fairlabor.org]- ● Ethical Trading Initiative: Base Code [www.ethicaltrade.org]- ● Clean Clothes Campaign: Model Code [www.cleanclothes.org] | <p>Corrupción-</p> <ul style="list-style-type: none"> ● OECD Convention for Combating Bribery of Foreign Officials in International Business Transactions [www.oecd.org]- ● Business Principles for Countering Bribery [www.cepa.org] [www.transparency.org] |
| <p>Medioambiente-</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ICC Business Charter for Sustainable Development [www.iccwbo.org]- | <p>Códigos sectoriales-</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Químico: Responsible Care® [www.icca-chem.org/section02a.html]- ● Pesquero: Marine Stewardship Council's Principles and Criteria for Sustainable Fishing [www.msc.org/assets/docs/fishery%20certification?MSCprinciples&criteria.doc]- ● Financiero: Los "Principios de Ecuador" del Banco Mundial (<i>The Equator Principles: An industry approach for financial institutions in determining, assessing and managing environmental & social risk in project financing</i>) [www.equator-principles.com] |
| NORMAS DE APLICACIÓN | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● GRI Global Reporting Initiative [www.globalreporting.org]- ● AA 1000 Assurance Standard [www.accountability.org.uk]- ● ISO 14001 Environmental Management Systems [www.iso.ch/iso/en/prods-services/otherpubs/iso14000/index.html]- ● EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) [www.europa.eu.int/comm/environment/emas/index_en.htm]- ● SA 8000 Social Accountability [www.sa-intl.org]- ● SIGMA Project Sustainability Integrated Guidelines for Management [www.projectsigma.com] ● Clean Clothes Campaign: Model Code [www.cleanclothes.org] | |

Fuente: (NIETO A. M., 2004, pág. 9)

2.5.5. Forma de aplicación

Después de mencionar las diferentes “normas, reglas o lineamientos” conocidos también como Principios de la Responsabilidad Social Empresarial, es importante indicar que tipo de aplicación es la que actualmente se da respecto a las conocidas prácticas socialmente responsables impulsadas por cada una de las compañías.

Una de las características más importantes de la RSE, es que es conocida como una responsabilidad voluntaria, partiendo de este punto, la forma de aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial claramente sería una aplicación discrecional, en razón de que las empresas tienen la potestad de implementar éstas medidas basándose en los Principios señalados en párrafos anteriores, pero adaptándolos de la manera más conveniente para la compañía.

De este modo, se puede afirmar la existencia de aplicación discrecional en la Responsabilidad Social Empresarial, pero esta no es una amplia facultad que tienen las empresas, puesto que ésta de una u otra forma tiene que ser en base a las formulaciones de normas como “El Pacto Mundial”, y en general a los derechos humanos de los que gozan cada una de las personas.

¿Aplicación discrecional del principio de Responsabilidad Social, por parte de las compañías a nivel mundial? Principales consecuencias.

Existen legislaciones de diferentes países que han decidido reformar y por lo tanto reforzar ciertas normativas, más allá de las que normalmente se regulan, como las de tipo laboral, ambiental, entre otras, con el objetivo de que se dé un cabal desempeño referente a lo que

conlleva la Responsabilidad Social Empresarial, con esto se demuestra que indudablemente existe una aplicación discrecional a nivel mundial del principio de Responsabilidad Social.

Entre las principales consecuencias que ha desembocado la aplicación discrecional, es que se ha tornado muy complejo el hecho de exigir el cumplimiento de las normas que regulan factores de los que está compuesta la Responsabilidad Social Empresarial, así como también en la mayoría de casos el alcance de las reglas es bastante restringido.

2.6. Responsabilidad Social en Ecuador

2.6.1. Antecedentes: Los primeros acontecimientos de Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador.

Es importante tomar en cuenta que para tener claro el acontecer actual respecto a la Responsabilidad Social Empresarial en el país, es necesario conocer los antecedentes que permitieron que las compañías realicen prácticas socialmente responsables, es así que:

En Ecuador, la RC en sus inicios, surgía como una herramienta para canalizar inversiones sociales de las empresas o una forma de gestionar actividades de filantropía; sin embargo, con el transcurso de los años, se ha asumido como una estrategia corporativa de hacer negocios que conlleva la asimilación de grandes beneficios a nivel interno y externo. (EKOS, 2011, pág. 123)

En el Ecuador y el resto de países a nivel mundial se demuestra que la Responsabilidad Social Empresarial tuvo una evolución conforme las propias compañías se daban cuenta de la necesidad de implementar medidas que ayuden a confrontar no solo problemas que se presentaban dentro de la propia empresa, sino para con la sociedad como tal, así como también tratar de resarcir los daños causados al medio ambiente por las afectaciones causadas por el desarrollo industrial.

La Responsabilidad Social Empresarial, ha tenido un constante progreso, desde las conocidas experiencias filantrópicas o de caridad hasta llegar a lo que ahora se conoce como Responsabilidad Social Empresarial.

Para el año 2002, en Ecuador se crea el Consorcio Ecuatoriano de RSE o también conocido por sus siglas como CERES, “es una red compuesta por empresas públicas, privadas, fundaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil, comprometidas con la sustentabilidad social, ambiental y económica”. (CONSORCIO ECUATORIANO PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, 2002).

2.6.2. Percepción de la Responsabilidad Social por el empresario ecuatoriano.

El empresario es uno de los funcionarios más destacados dentro del desarrollo de la compañía, puesto que es él quien desarrolla cada uno de los mecanismos y estrategias para cumplir con el objeto por el cual fue creada la empresa, así como el contribuir con la sociedad y cada uno de sus miembros, por lo que es de suma relevancia conocer la percepción y punto de vista del mismo sobre RS, a continuación se menciona una pequeña encuesta realizada por la empresa Deloitte para conocer las percepciones de los principales ejecutivos ecuatorianos:

Sobre lo que significa la Responsabilidad Corporativa, un 34% de los empresarios piensa que es la retribución a la comunidad donde se desarrolla la empresa, contribuyendo de forma activa, voluntaria, social, económica y ambiental.

Un 30% piensa que es un compromiso adquirido con los stakeholders para generar mayor credibilidad y confianza, mientras que un 14% habla de la RC como una estrategia corporativa de negocios o cultura empresarial, la cual permite un cumplimiento de los objetivos en forma sostenible. (EKOS, 2011, pág. 123) .

De tal forma se puede palpar que aún existen rezagos del pensamiento de que la RS, conlleva simples dádivas o regalos otorgados de manera voluntaria por parte de la empresa. En la actualidad la sociedad no se conforma con el mero hecho de que las compañías cumplan con las normas laborales, medioambientales, sino que muestren un interés por involucrarse con cada sector con el que están directamente relacionados (stakeholders).

2.6.3. ¿La Responsabilidad Social Empresarial debe ser voluntaria o debe estar normada para su cumplimiento?

Desde el surgimiento de la Responsabilidad Social Empresarial, siempre ha existido el debate en relación a: si la misma debe ser voluntaria o debe estar legislada para que se dé un correcto cumplimiento y más que nada para que ésta sea aplicada.

En el desarrollo de este capítulo se ha mencionado en algunas ocasiones que uno de los caracteres primordiales de la Responsabilidad Social, es el voluntario, puesto que son acciones realizadas por parte de la compañía de acuerdo a lo que ésta crea necesario o deba intervenir; por lo tanto, dicho accionar va mucho más allá de lo expresado en la normativa.

Varios de los aspectos contenidos en la concepción de responsabilidad social ya son regulados a través de normas o procedimientos como, por ejemplo, las leyes laborales o las disposiciones ambientales (códigos o leyes específicas). No obstante, dado que la responsabilidad social es un enfoque más integral y que abarca elementos sociales que están más allá de la normativa jurídica, lo más apropiado para los empresarios, en todo aquello que no es sujeto de norma, es el mecanismo de la autorregulación.

Ello traslada al interior de las empresas la responsabilidad de incorporar por iniciativa

Propia las nuevas concepciones gerenciales en sus prácticas. (CORREA, Maria Emilia,

ESTEVEZ Rafael , 2011, pág. 34)

2.6.4. ¿Aplicación discrecional por parte de las compañías en Ecuador?

Al igual que a nivel internacional hay países que optan por reformar sus legislaciones con el objeto de incentivar las acciones socialmente responsables, en el Ecuador también se han realizado reformas a ciertas leyes y normas, especialmente a las societarias, laborales y tributarias que están directamente relacionadas con las compañías, para de esta manera impulsar a los empresarios a preocuparse por los grupos con los que se desempeña comúnmente.

Pero la función del Estado se limita en velar que se dé cumplimiento a las leyes anteriormente mencionadas, sin duda alguna las empresas ecuatorianas tienen una aplicación discrecional del principio de RSE, ya que las normas emitidas por el Estado tratan ciertos ámbitos de las prácticas socialmente responsables, está en las propias compañías el implementar todos los mecanismos para el cumplimiento de este Principio consagrado por la Constitución 2008.

2.7. Marco Legal y regulación de la Responsabilidad Social en el país.

Al igual que muchos países latinoamericanos, Ecuador en un gran esfuerzo porque las empresas realicen prácticas socialmente responsables, se ha reformado ciertas normas que están directamente relacionadas con las compañías, tal es el caso de la Ley de Fortalecimiento y Optimización del sector societario y bursátil, en la cuales realizaron cambios a Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, así como un soporte legal en el Marco Jurídico Constitucional mencionados a continuación.

En el Estudio de Responsabilidad Social Empresarial Ecuatoriana, llevado a cabo en el año 2012 se demostró que la Legislación Ecuatoriana da ciertos parámetros e incentivos para la aplicación del principio de RSE, tal es el ejemplo de la Constitución Ecuatoriana, que en

su Art. 14 indica: “(...) Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Plan Nacional del Buen Vivir, Sumak Kawsay (...)”

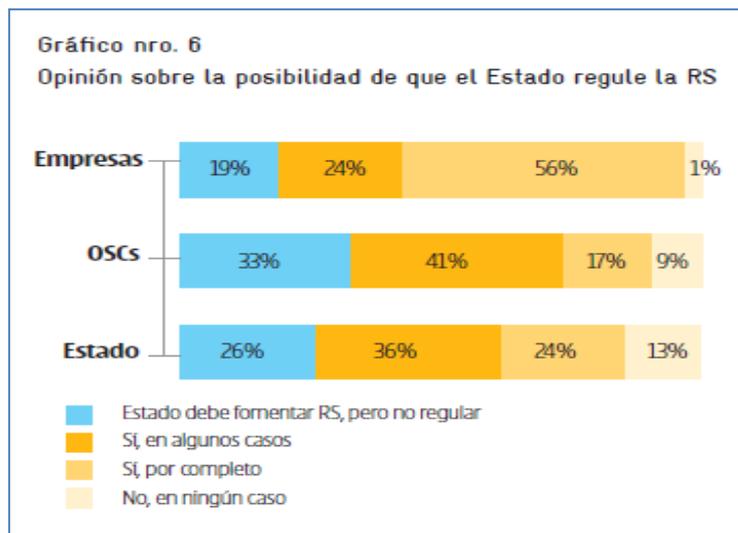
De igual manera, el “Código Orgánico de la Producción a través de los sellos “Hace bien” y “Hace mejor” (Art. 59), promueve “el cumplimiento del marco legal en los diferentes aspectos y fomenta la incorporación de un modelo de gestión basado en responsabilidad social”. (TORRESANO, 2012, pág. 21)

De esta forma que se puede evidenciar un claro interés por parte del Estado Ecuatoriano por implementar medidas que puedan ser utilizadas por los diferentes tipos de compañías, para su debido desenvolvimiento en la sociedad.

Según algunos estudios realizados en el Ecuador, sorprendentemente se ha demostrado que los empresarios prefieren que la RSE se encuentre legislada, tal como se indica en las siguientes estadísticas:

Cerca del 80% de los empresarios expresa que el Estado debería regular la RS “completamente” y en “algunos casos”. Esta posibilidad es compartida por entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, en mayor o menor porcentaje. Por otra parte, también están aquellos que consideran que el rol del Estado en este tema debe ceñirse a fomentar la RS, más no a regularla. (TORRESANO, 2012, pág. 22)

Tabla 3: Estado regula la RS.



FUENTE: Estudio de Responsabilidad Social de las empresas en Ecuador.

Los resultados presentados en el párrafo anterior son realmente impresionantes, ya que primera instancia se creía que los empresarios eran los pioneros en impulsar que la Responsabilidad Social Empresarial sea realizada de manera voluntaria, tratando de entender esta perspectiva presentada con las estadísticas, una de las opciones por las que los empresarios piensan que la RS debe encontrarse normada y regulada por el Estado es porque como se ha determinado a lo largo de esta investigación, la Responsabilidad Social Empresarial es un tema que abarca un amplio campo al igual que múltiples componentes, por lo cual, las compañías hasta el momento no logran delimitar hasta qué punto es el que ellas deben actuar, en ese sentido es que prefieren que ese papel lo desempeñe el Estado, pero es importante que los administradores tengan presente que las prácticas sociales nacieron de manera voluntaria y al momento que se delegue esta función al Estado se estaría contraviniendo la naturaleza propia de la Responsabilidad Social.

Las iniciativas voluntarias tomadas en décadas pasadas por parte de las compañías son muy destacadas en la actualidad e incluso adaptadas en nuevas empresas, como es el ejemplo de Henry Ford “quien a pesar de sus muchas reducciones de costos, hizo lo inesperado al pagar a sus trabajadores un salario más alto con la finalidad de que estuvieran en la capacidad de comprar sus vehículos”. (PRADO, 2004, pág. 7)

El único mecanismo para que se dé una correcta aplicación de Responsabilidad Social Empresarial en el Ecuador, no es que se encuentre normada, más que nada es el compromiso de la empresa y de sus empresarios, ya que existen algunas herramientas como lo son ciertas guías que le ayudan a la compañía a determinar si está adoptando las iniciativas adecuadas acorde a RS, en el párrafo siguiente se detallan ciertas de estas normas estándares que sin tener el poder coercitivo que tienen las leyes emitidas por parte del Estado ayudan a los empresarios a tomar buenas decisiones respecto a las acciones socialmente responsables.

Norma sobre Aseguramiento AA1000

AccountAbility 1000 (AA1000) es un método de responsabilidad que pretende garantizar la calidad de las rendiciones de cuentas, evaluaciones y divulgación sobre aspectos sociales y éticos de la gestión empresarial. Especifica los procesos que debe llevar a cabo una organización para responder por sus acciones, pero no por los niveles de desempeño que la empresa deberá alcanzar en los indicadores sociales, ambientales y económicos. (REVISTA EKOS NEGOCIOS, 2009, pág. 20)

AccountAbility (www.accountability21.net) es una red global sin ánimo de lucro con representantes en Londres, Washington, Beijing, Ginebra, Sao Paulo y San Francisco, creada en 1995 para promover innovaciones en “accountability” que fomenten el desarrollo sostenible.

Certificación SA8000

La SA8000 es una certificación voluntaria, creada por una organización estadounidense llamada Responsabilidad Social Internacional (Social Accountability International – SAI), con el propósito de promover mejores condiciones laborales. Se basa en los acuerdos internacionales sobre las condiciones laborales, los cuales incluyen temas tales como justicia social, derechos de los trabajadores, etc. (REVISTA EKOS NEGOCIOS, 2009, pág. 21)

A más de las certificaciones mencionadas, a nivel internacional y como parte de los procesos de control de calidad que se implementan en las empresas surge dentro de las ISO la ISO 26000 que hace referencia a los parámetros y procedimientos de RSE, con la finalidad de estandarizar criterios en las prácticas, así se la define como:

Guía ISO26000 de Responsabilidad Social

Es una Guía Internacional que proporciona orientación sobre los principios que subyacen en la RS: las materias fundamentales y los temas que la constituyen y sobre las maneras de integrar comportamientos socialmente responsables en las estrategias, sistemas, prácticas y procesos organizacionales existentes. (REVISTA EKOS NEGOCIOS, 2009, pág. 21)

Así como las normas estándares presentados en los párrafos anteriores, existen muchas guías que tienen como finalidad el colaborar e incentivar a los empresarios al desarrollo de

la Responsabilidad Social Empresarial, por tal motivo no se debe delegar al Estado que regule estas prácticas, porque de este modo ya no estaríamos hablando de la existencia de RS.

CAPÍTULO III

CASOS PRÁCTICOS

3.1. Nestlé: Caso de Análisis

3.1.1. Filosofía Organizacional de Nestlé

3.1.1.1. Misión Organizacional

La Misión organizacional es la razón de ser de una empresa, es decir para que fuera creada, bajo ésta premisa la Misión de Nestlé se describe a continuación:

Nuestra misión exige que:

Seamos vistos como una amistosa, cuidadosa y eficiente organización, cuyo principal objetivo es ofrecer a los consumidores con seguridad y conveniencia, productos alimenticios de alta calidad.

Seamos conscientes de nuestro papel, como una de las principales corporaciones, que nos exige en todo momento estar en sintonía con y responder a las consecuencias sociales, ambientales, económicos y aspiraciones culturales de los pueblos del Caribe, al tiempo que se garantice a nuestros accionistas un rendimiento razonable de su inversión.

Seamos vistos como un lugar ideal de trabajo con buenas condiciones y beneficios, con un ambiente interno en el que nuestro personal pueda lograr satisfacción, libre desarrollo y sus razonables aspiraciones.

Seamos vistos como un ejemplo perfecto de una culta, innovadora y moderna corporación del Caribe, con un progresivo y dinámico liderazgo que está soportado por la alta profesionalidad, compromiso, lealtad y dedicación de sus empleados.

Se entiende que para poder hacer realidad nuestra visión, tenemos que seguir luchando para ganar el reconocimiento y satisfacer la confianza que nuestros clientes y socios comerciales depositan en nosotros. (NESTLE, 2013)

3.1.1.2. Visión Organizacional

La visión organizacional es como se quiere ver la empresa a largo plazo, lo cual involucra el crecimiento de la empresa en relación con sus involucrados, así para Nestlé su visión es declarada de la siguiente manera:

Nuestra visión es ser la principal compañía de comida y bebidas en la región del Caribe, proporcionando a nuestros clientes productos de alta calidad y servicios con valor añadido, a precios competitivos, al mismo tiempo garantizar la viabilidad a largo plazo y la rentabilidad de la organización. (NESTLE, 2013)

3.1.1.3. Principios Corporativos

Los principios corporativos de Nestlé procuran el cumplimiento de la misión y visión organizacional desde el punto de vista de relación y compromiso con sus stakeholders, en tal circunstancia ha sido pertinente presentar en el siguiente cuadro un resumen de los principios postulados:

Tabla : Principios de Responsabilidad Social Empresarial Nestlé

Los diez principios de actividad empresarial

Consumidores

1

Nutrición, Salud y Bienestar

Nuestro objetivo central es mejorar la calidad de vida de los consumidores día a día y en todos los lugares, ofreciéndoles una selección de alimentos y bebidas más sabrosas y saludables y fomentando un estilo de vida sano. Expresamos esta idea mediante nuestra propuesta «Good Food, Good Life».

2

Garantía de calidad y seguridad de los productos

En todos los lugares del mundo, la marca Nestlé representa la promesa al consumidor de que sus productos son seguros y de calidad.

3

Comunicación con el consumidor

Tenemos el compromiso de mantener una comunicación responsable y fiable con el consumidor, que le capacite para ejercer su derecho a una elección informada y que promueva una dieta sana. Respetamos la privacidad del consumidor.

Derechos humanos y prácticas laborales

4

Derechos humanos en nuestra actividad empresarial

Apoyamos plenamente las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el trabajo y pretendemos ofrecer un ejemplo de buenas prácticas laborales y de derechos humanos en todas nuestras actividades empresariales.

Nuestro personal

5

Liderazgo y responsabilidad personal

La clave de nuestro éxito está en nuestro personal. Mantenemos una actitud de dignidad y respeto mutuo y esperamos que todos nuestros empleados contribuyan a fomentar el sentido de la responsabilidad personal. Contratamos a personas competentes y motivadas que respetan nuestros valores, les ofrecemos igualdad de oportunidades de desarrollo y promoción profesional, protegemos su privacidad y no toleramos ninguna forma de acoso o discriminación.

6

Seguridad y salud en el trabajo

Estamos comprometidos con la prevención de accidentes, lesiones y enfermedades relacionados con el trabajo y con la protección de nuestros empleados, contratistas y demás personas que intervienen en la cadena de valor.

| | |
|--|---|
| Proveedores y clientes | El medio ambiente |
| <p>7</p> <p>Relaciones con proveedores y clientes</p> <p>Exigimos a nuestros proveedores, agentes, subcontratistas y a sus empleados que demuestren honestidad, integridad y justicia, y que respeten nuestras normas, las cuales no son negociables. De la misma forma, nosotros estamos comprometidos en estos aspectos con nuestros clientes.</p> | <p>9</p> <p>Sostenibilidad medioambiental</p> <p>Estamos comprometidos con prácticas empresariales medioambientalmente sostenibles. Nos esforzamos por emplear de forma eficiente los recursos naturales en todas las fases del ciclo de vida de nuestros productos, favorecemos el uso de recursos renovables gestionados de forma sostenible y nuestro objetivo es alcanzar el «cero desperdicios».</p> |
| <p>8</p> <p>Agricultura y desarrollo rural</p> <p>Contribuimos a mejorar la producción agrícola, el nivel social y económico de los agricultores, las comunidades rurales y los sistemas de producción para hacerlos más sostenibles desde el punto de vista medioambiental.</p> | <p>10</p> <p>El agua</p> <p>Nuestro compromiso consiste en utilizar el agua de forma sostenible y mejorar continuamente su gestión. Somos conscientes de que el mundo se enfrenta a un reto cada vez mayor y que es absolutamente necesaria una gestión responsable de los recursos hídricos por parte de todos los usuarios.</p> |

Fuente:

<http://ww1.nestle.com.ec/aboutus/documentoscorporativos/principioscorporativosempresariales>

3.1.2. Nestlé: Creación de Valor Compartido

El pensamiento de Nestlé ha evolucionado desde el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) hasta el de Creación de Valor Compartido (CSV, por sus siglas en inglés, Creating Shared Value).

Nestlé tiene la convicción de que una empresa tendrá éxito a largo plazo solamente si responde de forma equilibrada, planificada y responsable a las necesidades de sus grupos

de interés principales: la gente de los países donde opera, sus proveedores, sus colaboradores y sus accionistas.

En la Creación de Valor Compartido, participan y se benefician todos los miembros de la sociedad que conforman la cadena de valor de la empresa: productores primarios, proveedores de materiales y servicios, colaboradores, clientes, consumidores, socios, accionistas, distribuidores, gobierno, asociaciones y actores de la sociedad civil.

Nestlé dirige sus principios y prácticas hacia la mejora continua de las condiciones comerciales y capacidades productivas de los proveedores, hacia la capacitación de sus colaboradores y a la expansión de los beneficios a sus familias; y hacia la inversión en el desarrollo económico de los países en los que opera.

La compañía contribuye al desarrollo sostenible y se esfuerza por gestionar de forma efectiva las preocupaciones de sus grupos de interés.

Nestlé, empresa líder en Nutrición, Salud y Bienestar, ha basado su negocio en sus Principios Empresariales, la legislación nacional y las normas internacionales, asegurándose de que sus actuaciones sean sólidas desde el punto de vista del medio ambiente, justas desde la perspectiva social y económicamente viables.

En el largo plazo, estas prácticas permiten la reducción de la pobreza, el mejoramiento de la salud, e influyen en la población para convertirla en un actor activo de su propio desarrollo, lo cual deriva en un crecimiento productivo sostenible.

Nestlé es consciente de que no basta con cumplir los niveles mínimos de exigencias legales y, por eso, se ha adherido a una serie de iniciativas y estándares internacionales que permiten implementar las mejores prácticas con sus grupos de interés. Además, las acciones de Creación de Valor Compartido están encaminadas a aportar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015, acordados por las Naciones Unidas.

Los tres ejes clave para la Creación de Valor compartido son la Nutrición, el Agua y el Desarrollo Rural.

3.1.2.1. El Programa Nutrir: para un Ecuador mejor nutrido

Ecuador es un país con altos índices de desnutrición crónica: 26% en niñas y niños menores de cinco años, según datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Los efectos de la desnutrición en la niñez son irreversibles, y conllevan a una disminución importante de la capacidad de aprendizaje, la falta de resistencia a las enfermedades y acorta la esperanza de vida. Por ello, Nestlé Ecuador creó NUTRIR, una estrategia de educación que incorpora temas de nutrición, seguridad alimentaria, higiene, actividad física, cocina saludable con alimentos ecuatorianos altamente nutritivos, huertos orgánicos y cuidado del agua; como ejes transversales en la educación nutricional de la niñez ecuatoriana.

Trabaja en las áreas de Nutrición, Agua y Desarrollo Rural; tres ejes que aseguran el bienestar de las personas.

3.1.2.2. El Acierto

El programa está dirigido a la población infantil de 0 a 11 años, docentes, padres de familia y madres comunitarias; en las provincias de Pichincha, Guayas, Imbabura y Chimborazo. Nutrir ofrece a los docentes de las escuelas participantes, talleres de capacitación en los temas mencionados y los maestros difunden y socializan esta información nutricional entre los niños, en las aulas, y entre los padres de familia.

Los resultados positivos logrados han permitido que el Programa Nutrir sea considerado una de las iniciativas más representativas en educación nutricional del país y forme parte de la iniciativa mundial de Nestlé “Healthy Kids Global Programme”.

Nutrir se inserta en la política pública relacionada con el derecho de los niños y niñas a una alimentación adecuada, contemplado en la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia.

3.1.2.3. Nestlé impulsa el desarrollo rural

Nestlé contribuye a mejorar la producción agrícola, el nivel social y económico de los agricultores, las comunidades rurales y los sistemas de producción para hacerlos más sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Al ser una empresa dedicada a la producción de alimentos, la calidad y disponibilidad de sus materias primas es fundamental. Por ello, en los países en los cuales trabaja, Nestlé desarrolla programas para fomentar prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, a través de la asistencia técnica, financiera y administrativa, a pequeños y medianos productores. En Ecuador, estos programas se centran en dos de las materias primas más importantes para la producción.

El Programa Nutrir a través de los talleres de nutrición infantil, cocina saludable y huertos orgánicos enseña, de manera práctica, hábitos de alimentación saludable tanto en escuelas como en organizaciones sociales.

Nestlé: el cacao y la leche.

Ecuador es el mayor productor de Cacao Fino de Aroma del mundo, con la variedad conocida como Cacao Nacional o Cacao de Arriba, muy apetecida por la industria mundial, por su aroma y sabor inconfundibles. A través de El Plan Cacao, Nestlé impulsa la recuperación de los cultivos de este Cacao Nacional que habían sido progresivamente sustituidos por otros de menor calidad. La estrategia del programa está encaminada a respaldar su producción y generar, a través de ella, el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños agricultores y sus comunidades, en lo social, económico y ambiental.

El Plan Cacao ofrece a los cacaoteros ecuatorianos asesoría en el cultivo, la cosecha, secado, fermentación y almacenamiento del producto, con el propósito de mejorar su productividad y garantizar su alta calidad. Entre otras herramientas estratégicas, se han establecido sistemas de compra directa a los agricultores para evitar la intermediación, premios a la calidad y campañas nutricionales, además de la asistencia técnica y financiera.

Desde el año 2004, Nestlé y Fonterra formaron la empresa Dairy Partners Americas (DPA), cuyo equipo de técnicos ejecutan el programa Servicio al Productor de Leche, destinado a garantizar los mejores estándares de calidad y de abastecimiento para este producto, beneficiando a ganaderos con producciones inferiores a los cien litros diarios en la Sierra, Costa y Amazonía.

Apoyando la organización administrativa, financiera y técnica de los pequeños y medianos productores se logra reducir costos, aumentar la competitividad, y garantizar el desarrollo económico y social de las comunidades. El programa incluye un monitoreo de calidad, que se desarrolla bajo los estándares mundiales de la compañía, con la tecnología más avanzada en esta industria, similar a la aplicada en países de gran producción lechera, como Suiza.

3.1.2.5. El compromiso de Nestlé con el cuidado del agua

El agua es esencial para la vida humana, tanto para la salud básica y la supervivencia, como para la producción de alimentos y la industria.

A nivel mundial, el agua es un recurso amenazado por el aumento de la demanda, especialmente en el sector agrícola, por la contaminación y la mala gestión.

El compromiso de Nestlé con el cuidado del agua se fundamenta en la continua reducción de la cantidad de agua utilizada en la producción de alimentos y bebidas; la garantía de que sus actividades respeten los recursos locales de agua, la inversión en plantas de tratamiento de aguas residuales para devolverlas limpias al ecosistema; el trabajo con los proveedores para promover la conservación del agua y la educación ambiental con otros actores sociales, particularmente de mujeres y niños.

Con el propósito de contribuir a la conservación de las cuencas hidrográficas del país, vitales para el mantenimiento de los ecosistemas, Nestlé implementa el programa “Sembremos Agua” que incluye la siembra de árboles nativos, educación ambiental y el trabajo con las comunidades aledañas para potenciar el cuidado del recurso y dar sostenibilidad a la iniciativa.

A través de las iniciativas enfocadas en los ejes de Nutrición, Agua y Desarrollo Rural se logra la participación y compromiso de las comunidades en procesos que mejoran sus condiciones de vida. De esta manera, se aporta a la construcción de un entorno más responsable, donde Nestlé puede seguir creando valor económico, social y ambiental.

3.1.3. Análisis de caso Nestlé

- **¿Se evidencia en el caso analizado conocimiento sobre el Marco Legal de referencia del Principio de Responsabilidad Social Empresarial?**

Nestlé es una de las compañías considerada como uno de los iconos en lo que respecta a la aplicación del Principio de Responsabilidad Social Empresarial, sus múltiples planes estratégicos, así como sus prácticas socialmente responsables han sido objeto de apreciación y ejemplificación para otras empresas.

Para el acoplamiento y desarrollo de las prácticas mencionadas, Nestlé se ha basado en el marco legal no solo del Ecuador sino también ha adoptado lineamientos y parámetros dispuestos en el ámbito internacional.

Es importante recalcar que la Legislación Ecuatoriana no indica de manera expresa lo que es Responsabilidad Social Empresarial ni su forma de aplicación, pero da ciertas pautas para su desempeño, tal es el caso lo señalado en la Constitución 2008 en su Art. 278 en el que da un cierto direccionamiento para todo tipo de organización, persona natural o jurídica, que desarrolle una actividad, el que a continuación se describe:

“Para la consecución del Buen Vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

3. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.”

Queda claramente comprobado que no solo existe conocimiento del Marco Legal en lo que respecta al Principio de Responsabilidad Social Empresarial, sino que es correctamente aplicado por parte de la compañía Nestlé, que ha adoptado medidas para no solo dar un servicio integro sino que contribuya y genere un aporte en el ámbito social, económico y empresarial en la sociedad.

- **¿Se evidencia en el caso analizado conocimientos sobre los lineamientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas?**

Nestlé ha demostrado con sus múltiples prácticas sociales, entre las que se destacan: “La Agricultura sostenible y el agua”, enfocada al desarrollo de distintas alternativas con la finalidad de llevar cabo una agricultura sostenible, asimismo con el incentivo y priorización al cuidado del agua, que no solo ha incorporado los parámetros y lineamientos planteados por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sino que por medio de la Creación de Valor Compartido ha tratado de contribuir en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015, demostrando total compromiso e interés en la aplicación del Principio de Responsabilidad Social Empresarial.

- **¿Se aplica el Principio de Responsabilidad Social Empresarial consagrado en la Constitución 2008?**

Como se ha mencionado a lo largo de toda esta investigación el Principio de Responsabilidad Social Empresarial consiste en la realización de prácticas voluntarias por parte de las compañías, mediante las cuales se pretende a más de una contribución en el ámbito social, generar mayor productividad al sector privado como al sector público.

Es así que el Principio de Responsabilidad Social Empresarial consagrado en la Carta Magna del Ecuador es aplicado por Nestlé, pero tomando en consideración que dicha aplicación es discrecional; por lo tanto, es de carácter potestativo de la empresa la forma en cómo va a ser aplicada.

- **¿Qué tipo de prácticas socialmente responsables aplican?**

Las prácticas socialmente responsables que aplica Nestlé se enfocan a tres ejes de desarrollo, a saber, Nutrición, Agua y Desarrollo Rural:

1. En el caso de la nutrición, Nestlé al determinar que en Ecuador existe un alto nivel de desnutrición, al menos en la población infantil, ha visto la necesidad de implementar talleres en escuelas de los sectores rurales del país, con la finalidad de crear una cultura de alimentación apropiada.
2. El agua es una de las prioridades en el desarrollo de prácticas socialmente responsables por parte de Nestlé, puesto que es uno de los recursos naturales más importantes para el ser humano, por lo tanto Nestlé trata de proveer a la comunidad de herramientas y conocimientos en la educación y remediación ambiental.
3. El Desarrollo Rural va de la mano con los casos anteriormente mencionados, puesto que los sectores en los que se desempeña la Responsabilidad Social Empresarial de Nestlé es en los lugares donde se produce la materia prima, de esta manera se incentiva a los agricultores, proveedores al cuidado del medio ambiente

así como se les da un modelo estratégico de mejoramiento de la actividad que realizan en el campo.

- **¿Cuáles son las áreas de impacto social en las que inciden las prácticas de RSE en los casos analizados?**

Las áreas en las que existe mayor incidencia de las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial desarrolladas por parte de Nestlé son:

1. Sector cacaoero: Impulso al desarrollo de los pequeños productores, con asesoramiento y capacitación sobre técnicas agrícolas, así como con investigación científica acerca de las plantas, con la finalidad de que los agricultores tengan los conocimientos que le permitan cultivar de manera sostenible y rentable.
2. Agua: Sensibilización sobre el correcto uso del agua, Nestlé desarrolla actividades para remediar las condiciones de deforestación de bosques andinos nativos, además de promover la conciencia en la comunidad con acciones desde lo educativo.

3.2. Empresa Pública EP Petroecuador

3.2.1. Filosofía Organizacional

3.2.1.1. Misión Organizacional

La empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR con las subsidiarias que creare, gestionará el sector hidrocarburífero mediante la exploración, explotación, transporte, almacenamiento, industrialización y comercialización de hidrocarburos, con alcance nacional, internacional y preservando el medio ambiente ; que

contribuyan a la utilización racional y sustentable de los recursos naturales para el desarrollo integral, sustentable, descentralizado y desconcentrado del Estado, con sujeción a los principios y normativas previstas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley de Hidrocarburos y Marco Legal ecuatoriano que se relacione a sus específicas actividades".

3.2.1.2. Visión Organizacional

Ser la Empresa Pública que garantice el cumplimiento de metas fijadas por la política nacional y reconocida internacionalmente por su eficiencia empresarial de primera calidad en la gestión del sector hidrocarburífero, con responsabilidad en el área ambiental y conformada por talento humano profesional, competente y comprometido con el País

3.2.2. EP Petroecuador: Cumple con la Sociedad y el Ambiente

La empresa pública EP Petroecuador es uno de los ejemplos de las compañías que están conscientes del impacto de sus actividades hidrocarburíferas en la sociedad civil y en el entorno que la rodea. De ahí que, desde hace varios años cuentan con un plan estructurado sobre Responsabilidad Social Empresarial (RSE), para restituir los derechos tanto de las personas como de la naturaleza.

Las diferentes gerencias y subgerencias tienen un presupuesto destinado para ejecutar varios proyectos y promover acciones de prevención a favor de la naturaleza y comunidades y así devolver las condiciones originales y la funcionalidad de los ecosistemas dentro de los cuales viene trabajando a través de los años.

Para cumplir con este objetivo en el año 2011 se contó con un presupuesto de más de 48 millones de dólares y a través de la Gerencia de Seguridad, Salud y Ambiente se ejecutaron programas concretos en cinco puntos:

- Mitigación y remediación ambiental
- Seguridad física
- Seguridad y salud ambiental
- Seguridad y salud biológica
- Gestión socioambiental

3.2.2.1. Mitigación y remediación ambiental

Se eliminaron fuentes de contaminación para reactivar procesos socioeconómicos locales y se recuperaron bienes y servicios como gases, que son potencialmente nocivos para los pobladores. Como un valor agregado entregó a la producción nacional crudo recuperado y en óptimas condiciones para su exportación. Además, se remediaron 51 mil metros cúbicos de suelo que sirvieron para el taponamiento de las áreas rehabilitadas y se eliminaron 163 fuentes de contaminación; se reforestaron y revegetaron 45 hectáreas de superficie en las áreas de operación de EP Petroecuador, principalmente en la amazonia, respetando su entorno natural. Actualmente se intervienen 139 fuentes de contaminación y se están tratando en los centros de acopio de cada área, un volumen total de 173 403,22 m³ de material contaminado. Cuenta con una Planta de Tratamiento de crudo y otra de agua en la cual se trató 7 417,06 barriles de crudo, los cuales fueron incluidos a la producción de la empresa y 76 470,90 de agua que fue reinyectada.

3.2.2.2. Seguridad física

Una prioridad de EP Petroecuador es brindar un ambiente seguro a sus colaboradores, proteger los activos de la empresa y contribuir a la continuidad del negocio, por eso se realizan periódicamente las siguientes acciones:

- Ejecución y control de patrullajes
- Detección en las líneas de flujo de extracción de gasolina natural y depósitos ilegales.
- Coordinación de actividades de seguridad con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional
- Control de instalaciones administrativas y operativas
- Desarrollo de estudios de seguridad y análisis de riesgos
- Elaboración y aplicación de planes de emergencia y contingencia
- Capacitación sobre procedimientos e instructivos de seguridad
- Campañas de difusión de medidas de autoprotección

3.2.2.3. Seguridad y Salud Ambiental

Durante el 2011 se planificaron y ejecutaron varios proyectos cuyo fin es el asegurar óptimas condiciones de seguridad, higiene y salud ambiental dentro de las instalaciones de la empresa. Entre los planes de prevención destaca la evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud que identifica y controla oportunamente los riesgos laborales y de salud generados en el trabajo.

Para motivar e incluir a los colaboradores en estas actividades se realizaron programas estratégicos en los que se dio a conocer las leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados a la higiene y seguridad industrial y cómo pueden cumplirlos. Adicionalmente, se realizaron simulacros de incendios con el objetivo de mantener capacitado al personal y disminuir los tiempos de respuesta ante una emergencia.

Los resultados, cada año son alentadores, y se tuvo como línea base el nivel de cumplimiento técnico legal en la gestión de seguridad y salud ocupacional durante el 2010. Mediante auditorías interna y externa (Dr. Luis Vásquez y Bureau Veritas) se determinó que en el período enero-noviembre de 2011 se cumplió en un 64% estas medidas de prevención, versus el 60% obtenido en el año 2010. Se invirtió un monto aproximado de USD 21 000 000,00.

3.2.2.4. Seguridad y Salud Biológica

Estas medidas y programas están destinados básicamente a los colaboradores de todas las filiales de la compañía estatal, pues el bienestar y salud del recurso humano es básico para la compañía: Se levantó la historia clínica ocupacional a 5550 trabajadores; se brindó atención médica por morbilidad general a más de 6 000 trabajadores e inició un tratamiento terapéutico ambulatorio en los pacientes con patologías respiratorias, dermatológicas, osteomusculares y digestivas.

3.2.2.5. Promoción y fomento de la salud

Para prevenir futuras enfermedades se llevó a cabo la vacunación contra la influenza AH1N1 y Antitetánica. Se adquirieron vacunas contra el papiloma virus y hepatitis A y B. A través del Autoseguro y de Salud Ocupacional la empresa pagó durante el 2011, USD 530 000, por enfermedades catastróficas. Los trabajadores de la Refinería Esmeraldas fueron sometidos permanentemente a un control epidemiológico, para una evaluación especializada; por ese concepto en este año se invirtió USD 327 049; abastecimiento, programas, estudios y salud comunitaria EP Petroecuador también ha llevado a cabo las

siguientes actividades: capacitaciones en salud ocupacional, primeros auxilios, nutrición y levantamiento manual de cargas; compra de insumos médicos y materiales de laboratorio clínico y odontológico; calibración de equipos e instrumentos médicos; la inversión ascendió a USD 285 000; abastecimiento para los botiquines de primeros auxilios, por un monto de UDS 1 420 000; se planteó el Estudio de Prevalencia por daños a la salud por contaminantes ambientales de Refinería Esmeraldas, con un alcance de 30 Km. alrededor, donde habitan 200 familias.

El proyecto está en adjudicación y se invertirá UDS 3 000 000; se atendió a barrios aledaños a la Refinería Esmeraldas, a la isla La Tolita Pampa de Oro, a la comuna de Bajo Alto en Machala y se interviene el campo Libertador en Sucumbíos y el campo Drago en Shushufindi.

La comunidad en general ubicada en las áreas de influencia de EP Petroecuador fue atendida en medicina general, odontología; desparasitación; fluorización a los niños de las escuelas; entrega de medicina gratuita, entre otras acciones.

3.2.2.6. Gestión socioambiental

Su objetivo es mejorar la gestión a través de la ejecución de planes para la prevención, mitigación de los potenciales impactos derivados de las actividades hidrocarburíferas. El presupuesto invertido por esta subgerencia es de USD 2 349 189,00. Los resultados están a la vista: se obtuvieron licencias ambientales para proyectos como la perforación de nuevos pozos; 30 Estudios de Impacto Ambiental fueron aprobados y 10 están en proceso.

Un proyecto que merece especial mención es el Programa de Compensación Social a los Barrios Aledaños a la Refinería de Esmeraldas, que contempla la intervención en las áreas de salud, educación, agua potable y alcantarillado y manejo integral de desechos sólidos, para cuyo desarrollo se ha asignado un presupuesto referencial determinado de 42 millones de dólares.

De esta manera EP Petroecuador cumple su compromiso con la sociedad civil, la comunidad y el medio ambiente y contribuye recíprocamente con obras para el progreso del país.

3.2.3. Análisis caso EP Petroecuador

- **¿Se evidencia en el caso analizado conocimiento sobre el Marco Legal de referencia del Principio de Responsabilidad Social Empresarial?**

Petroecuador en su Misión y Visión Organizacional ha establecido tener un claro conocimiento del Marco Legal concerniente al Principio de Responsabilidad Social Empresarial y todo lo que la aplicación de este Principio implica.

Al ser una empresa que tiene como objeto social principal el desarrollo de actividades hidrocarburificas, en las que se encuentran directamente ligada tanto con la naturaleza así como con las comunidades que habitan en los lugares donde se realiza todo el procedimiento, ha decidido desde hace varios años atrás, implementar planes estratégicos con el fin de rehabilitar el medio ambiente que es el espacio donde habitan dichas comunidades.

- **¿Se evidencia en el caso analizado conocimientos sobre los lineamientos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas?**

En el caso de Petroecuador se evidencia un claro conocimiento de los lineamientos y principios establecidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ya que esta empresa estatal han incluir planes estratégicos en los cuales se procura el restablecimiento del ecosistema, se aplican directamente los principios anteriormente mencionados, tal es el caso del Principio numero 8 el cual indica: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.

- **¿Se aplica el Principio de RSE consagrado en la Constitución 2008?**

Al igual que para el caso de Nestlé, se ha logrado constatar que el Principio de Responsabilidad Social Empresarial si es aplicado por parte de la Empresa Pública Petroecuador, uno de los ejemplos más claros de la aplicación de este Principio queda manifestado en la asignación de presupuesto que realiza esta entidad del Estado para el cumplimiento las actividades, proyectos y prácticas socialmente responsables.

- **¿Qué tipo de prácticas socialmente responsables aplican?**

Las prácticas socialmente responsables aplicadas por Petroecuador están direccionadas en 4 ejes fundamentales, los cuales son:

1. Remediación Ambiental, en este ámbito se pretende resarcir el daño producido a la naturaleza por la extracción de crudo, es así que Petroecuador ha realizado

proyectos como tratamiento a los suelos que han sido afectados por la producción hidrocarburífica, así como la reforestación.

2. Seguridad física, Petroecuador también se interesa por el personal que labora en cada uno de los campamentos donde se desarrollan actividades relacionadas con el petróleo, por ello pretende que cada uno de los trabajadores cuente con un ambiente seguro.
3. Salud ambiental y biológica, se realizan periódicamente programas para evitar cualquier contingente laboral que se pueda presentar, así como también que la instalaciones donde se desarrollan las actividades se encuentren en óptimas condiciones.
4. Gestión socio ambiental, Petroecuador mediante planes y programas estratégicos para evitar el menor daño posible, ha logrado obtener las licencias necesarias para desarrollar su actividad hidrocarburífera, siendo un aporte no solo monetario para el país, sino para la sociedad como tal.

- **¿Cuáles son las áreas de impacto social en las que inciden las prácticas de RSE en el caso analizado?**

Las áreas en las que existe mayor incidencia de las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, desarrolladas por parte de la Empresa Pública Petroecuador, en primer lugar es el medio ambiente, ya que al mismo tiempo que es utilizado para desempeñar las actividades petroleras es afectado en la menor medida posible y rehabilitado en las zonas afectadas, asimismo son las comunidades donde se desarrollan las actividades hidrocarburíferas, puesto que el medio donde se desenvuelven es reestructurado, los niños

reciben educación, la gente que habita en las comunidades recibe chequeos médicos, medicamentos.

Asimismo, se procura que el personal que labora dentro de la empresa tenga las condiciones óptimas en salud, ambiente y seguridad para realizar su trabajo.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

4.1. Conclusiones de los Objetivos

- Con relación a los lineamientos empresariales sobre la aplicabilidad de la Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental, se pudo establecer que: las empresas en general tratan de adoptar normas socialmente responsables dentro de las políticas corporativas, mismas que son consideradas bajo la discreción de su aplicabilidad de acuerdo a cada empresa, viéndose que las prácticas son llevadas a cabo de la misma manera por parte de las empresas del sector privado como por parte de las del sector público, con la única diferencia que las compañías del sector privado, invierten capital netamente particular como las analizadas en el desarrollo de la presente investigación.

- Es importante mencionar que ciertas compañías sean estas pequeñas, medianas o grandes, suelen confundir el concepto de Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental con el concepto de dádiva o regalo, distorsionándose la verdadera razón del mencionado principio.

- Existe cierto desconocimiento por parte de los empresarios en relación al concepto y aplicabilidad de Responsabilidad Social Empresarial, esto se debe a que la mayoría de empresas a nivel nacional nacen de empresas familiares, por ende se da desconocimiento no solo de los lineamientos empresariales sino también de aspectos jurídicos, que si bien es cierto no existe una normativa expresa que regule

el Principio de Responsabilidad Social Empresarial, si existen algunos lineamientos, que los empresarios deben conocer y cumplir.

- El rol de la compañía ha tenido ciertos cambios en su perspectiva conforme el paso del tiempo, ya que con éste, las empresas han visto la necesidad de implementar ciertos mecanismos de protección al medio ambiente, así como también por el bienestar de sus colaboradores, entre otros y no resumirse a cumplir con las obligaciones con los socios o accionistas que forman parte de las compañías.
- Desde el punto de vista jurídico en el Ecuador existe una normativa plasmada en el Código Civil Art. 1957, el cual define lo que es Sociedad, como órgano rector para que las compañías tengan claro sus niveles de relación jurídicos y legales.
- En el país los principales órganos de control establecidos para regular y dar seguimiento de las prácticas socialmente responsables en las empresas ecuatorianas, no están claramente delimitadas. Sin descartar la acción de la Superintendencia de Compañías entidad encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones de carácter societario, entendiéndose esto, a la entrega de información general de la compañía, para su respectivo registro, así como por la verificación y consentimiento de los actos societarios llevados a cabo por parte de las personas jurídicas; llegando solo a constatar el cumplimiento de lo que establece la Ley de Compañías, dejando al libre actuar de los socios accionistas y diferentes dignidades que intervienen en las compañías la aplicación de prácticas socialmente responsables.

- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados o también conocidas como GADs son instituciones que mediante las respectivas resoluciones y ordenanzas municipales procuran motivar a las compañías a tener una cultura responsable con el medio ambiente, con los stakeholders y la sociedad en si, tal es el ejemplo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que el 03 de diciembre del año 2010 expidió la Ordenanza Municipal No. 333 mediante la cual se incentiva a los empresarios de la ciudad de Quito a la ejecución de prácticas socialmente responsables. **Anexo 1**
- Es indudable que las compañías tanto del Ecuador, como las de todo el mundo tienden a una aplicación discrecional del Principio de Responsabilidad Social Empresarial, ya que si bien es cierto existen normas que no tienen un carácter coercitivo, pero dan a las empresas ciertos lineamientos y parámetros para que las mismas puedan aplicar RSE.
- Como se ha desarrollado a lo largo de esta investigación, la Responsabilidad Social Empresarial claramente tiene como principal característica el que nace de acciones voluntarias, por lo cual al momento que se encuentre contenida en una Ley perdería su esencia como tal, puesto que los empresarios, accionistas y socios de las compañías cumplirían con las prácticas sociales que les determine la Ley, sin tomar en consideración que dichas prácticas o gestiones son tan amplias y también dependen de la actividad que la empresa desarrolle en la sociedad; concluyendo de esta manera en que el desempeño de las prácticas socialmente responsables debe mantener su carácter de voluntario, sin

desmerecer que el Estado pueda aportar los lineamientos y parámetros para el mejoramiento en la aplicación del Principio de Responsabilidad Social Empresarial.

BIBLIOGRAFIA

Libros:

- Borja Rodrigo. (2002). Enciclopedia de la Política. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Caravedo, B. (2011). *Responsabilidad Social de la empresa en América Latina*. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Correa, María Emilia, Estevez Rafael. (2011). *Responsabilidad social de la empresa en América Latina*. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Cancino, Christian, Morales, Mario, (2009). *Responsabilidad social empresarial*. Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.
- Dicc. Lengua Española. (2002). *Tratado de defensa de la libre competencia* (1era ed.). Lima, Perú: Pinkas Flint.
- Ekos. (2011). Percepción sobre la RSC de los empresarios ecuatorianos. *Empresas con Responsabilidad Corporativa*.
- Mendez, C. (2010). *Metodología de la investigación* (2da ed.). Bogotá, Colombia: 3r.
- Muñoz Torres, M. J. (2010). *Introducción a la Sostenibilidad y a la RSC* (1era ed.). La Coruña, España: Nedbiblo S.L.
- Prado, A. F. (2004). *Marco lógico y conceptual del modelo de responsabilidad social empresarial para Costa Rica*. Costa Rica: Fundación Hivos de Holanda.
-
- Torresano, M. (2012). Estudio de Responsabilidad Social de empresas del Ecuador. *ide business school*.
- La Gran Enciclopedia de Economía. (2009). *la gran enciclopedia de economía*. recuperado el 12 de 07 de 2014

Textos Legales:

Ley de Compañías. (1999). *ley de compañías: asociacion en cuentas de participacion*. recuperado el 26 de 07 de 2014, de <http://procuraduria.utpl.edu.ec/sites/default/files/files/leycom.pdf>

Ley de Empresas Unipersonales. (2006). *ley de empresas unipersonales de responsabilidad limitada*. recuperado el 26 de 07 de 2014, de <file:///c:/users/adita/desktop/ley%20de%20empresas%20unipersonales.pdf>

Ley Orgánica para el fortalecimiento optimización del sector societario y bursátil. (2014). *ley orgánica para el fortalecimiento optimización del sector societario y bursátil*. recuperado el 26 de 07 de 2014, de <http://fides.ec/es/index.php/tips-2014/187-tip-19-2014>

Páginas web:

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la república*, digital. doi:<http://biblioteca.espe.edu.ec/upload/2008.pdf>

G-green. (18 de 11 de 2013). *b-green, green, marketing & consulting*. recuperado el 14 de 07 de 2014, de <http://b-green.pe/filantropia-empresarial-y-responsabilidad-social-corporativa-cual-es-la-diferencia/>

Blacio, R. (2013). *revista judicial derechoecuador.com*. recuperado el 12 de 07 de 2014, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechosocietar>
Correa, Maria Emilia, Estevez Rafael . (2011). *Responsabilidad social de la empresa en America Latina*. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo
<io/2013/10/01/companias-de-comercio-en-la-legislacion-ecuatoriana>

CE. (2008). *ader: definición de empresa comisión europea, en su reglamento (ce) n 800/2008*. recuperado el 26 de 07 de 2014, de <http://www.ader.es/ayudas/definicion-pyme/>

Consortio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social. (2002). *consorcio ecuatoriano para la responsabilidad social*. recuperado el 13 de 07 de 2014, de <http://www.redceres.org/>

Ethos, i. (2008). *Responsabilidad Social Empresarial, herramienta de gestion empresarial*. recuperado el 14 de 07 de 2014, de <http://rse.camaco.es.com/sv/pages/viewfull.asp?codart=108>

Comision Europea. (2001). *Libro verde*. recuperado el 26 de 07 de 2014, de http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/employment_rights_and_work_organisation/n26039_es.htm

Fernandez Ortiz, M. (enero de 2013). *Reflexiones sobre la difusión e implantación de la responsabilidad social empresarial como modelo de gestión de empresa*. recuperado el 03 de 08 de 2014, de

http://www.ehu.es/documents/1393006/1446455/reflexiones_sobre_la_difusion_e_implantacion_de_la_responsabilidad_social_empresarial_como_modelo_de_gestion_de_empresa_aproximacion_.pdf

Nestle. (2013). *Filosofía organizacional*. recuperado el 24 de 08 de 2014, de <http://www.nestle-caribbean.com/es/aboutus/mission-vision>

Nieto, A. (2008). http://www.politicacriminal.cl/n_05/a_3_5.pdf. recuperado el 16 de 04 de 2014, de http://www.politicacriminal.cl/n_05/a_3_5.pdf

Nieto, A. m. (2004). *responsabilidad social corporativa: la última innovación en management*. recuperado el 03 de 08 de 2014, de ddemna@unileon.es

PNBV. (2013). *plan nacional del buen vivir*, digital. (semplades, editor, semplades, productor, & semplades) recuperado el 18 de 04 de 2014, de <http://www.buenvivir.gob.ec/>

Revista Ekos negocios. (2009). memoria de responsabilidad social empresarial ecuador 2009. *revista ekos negocios*, 196.

Norma técnica ecuatoriana INEN = iso 26000. (11 de 08 de 2011)., publicada en el Registro Oficial No. 511 obtenido de <http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2011/agosto/code/19997/registro-oficial-no-511---jueves-11-de-agosto-de-2011>

Junta Bancaria del Ecuador, s. d. (2013). *que mediante resolución no. jb- 2013-2392*, digital. (sbs, editor, r. n. 2013-2392, productor, & sbs) doi:http://www.sbs.gob.ec/medios/portaldocs/downloads/normativa/2013/resol_jb-2013-2392.pdf

Senplades. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir*. recuperado el 29 de 06 de 2014, de www.senplades.gob.ec

Serverizquierdo ricardo & Capo Vicedo Jordi. (2009). *La Responsabilidad Social Empresarial en un contexto de crisis. repercusión en las sociedades cooperativas*. recuperado el 26 de 07 de 2014, de http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/6501_server_y_capo.pdf

Sheen de jungbluth, R. (s/f). *el nuevo rol social de las empresas* . recuperado el 13 de 07 de 2014, de http://fidesconsultoria.com/descargas/rse_y_com.pdf

Sheen, R. (s.f.). recuperado el 13 de 07 de 2014, de http://fidesconsultoria.com/descargas/rse_y_com.pdf

Lexis: Diccionario Jurídico (s.f.). . recuperado el 26 de 07 de 2014, de <http://www.silec.com.ec/webtools/esilecpro/search/herramientasjuridicas/diccionariojuridico.aspx>

